

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	8
Otros aspectos	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	16
General	16
Específicos	16
9. ACCIONES PREVENTIVAS	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	53
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	56



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	58
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	77
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	78



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Ejercer un gobierno local, innovador que brinda a la población Nebajense bienes y servicios para satisfacer y mejorar la calidad de vida con participación democrática.

Visión

Ser la Municipalidad innovadora y organizada al servicio de la población en pro de la participación ciudadana y del desarrollo integral de la persona.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;



- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0563-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.



ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno,



existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



Contrataciones del Estado y sus reformas, artículos 3. Disponibilidades Presupuestarias; 4. Programación de negociaciones; 43. Modalidades específicas literales a) y b), 56. Liquidación, 57. Aprobación de la Liquidación y 58. Anticipo.

- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 13. Naturaleza y destino de los egresos.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículos 6. Competencias propias y atribuidas; 34. Reglamentos internos; 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, literal f); 41. Acta detallada; 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, literales a), b) y r); 88. Auditor interno; 94. Capacitación a empleados municipales; 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación , literal d); 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literales d), f) y h); 112. Principio general de capacidad de pago; 113. Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos; 115. Información Financiera y 137. Medios de fiscalización, literal d).
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo. 10. Información pública de oficio.
- Decreto Número 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala y sus reformas, artículo 513. Prescripción.
- Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito, artículos 18. De los vehículos literal a) y 19. Tarjeta y Placas de Circulación.
- Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, artículo 24.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el año Dos Mil Veinticuatro, según Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, artículos 77. Ejecución física de inversión y 83. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículos



3. Programación de Negociaciones; 21. Adjudicación; 25. Procedimiento de Contratación para Entes y Sujetos regulados en las literales d), e) y f) del artículo 1 de la Ley; 29. Arrendamientos de Bienes Muebles, Vehículos, Maquinaria y Equipo; 61. Fraccionamiento; 80. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones y 81. Instituto Nacional de Estadística.

- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda edición, III. Marco Conceptual, 1. Área de Presupuesto, 1.1 Normas de control Interno, literal f; IV Marco Operativo y de Gestión, 1.1 Gestión de Ingresos, 1.1.1 Recaudación de Ingresos Propios; 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales; 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.2 Gasto Recurrente Fijo; 1.2.3 Gasto Recurrente Variable; 1.2.4 Planillas; 2. Gestión de contratos, 2.2 Modificaciones a los Términos de un Contrato; 2.3 Anticipos; 2.5 Recepción final; 2.6 Pago de liquidación y liquidación final; 2.8 Rescisión de Contratos; 3. Préstamos; Normas de control Interno, 4. Donaciones, 5. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias; 6. Conciliación Bancaria; 7. Convenio de Pago; 9. Registro de Transacciones Contables Manuales; 10. Almacén; 11. Inventario , Normas de Control Interno, literal c).
- Acuerdo Número A-086-2023, del Contralor General de Cuentas. Disposiciones para la entrega y toma de posesión de cargos públicos municipales, artículo 3. Documentación.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de aplicación general a la administración de las entidades. 1.1 Filosofía de Control Interno. 1.1.1 Prácticas Éticas y Valores; 3. Normas aplicables a las actividades de control, 3.1 Selección y desarrollo de actividades de control, literal f).
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículos 1, 2 y 3.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia 1. Normas Generales, 1.1 Formulación, evaluación y registro de proyectos de inversión y 7. Inversión de gobiernos municipales.



- Acta ordinaria No. 05-2024, de fecha 16 de enero de 2024, del Concejo Municipal, Manual de Funciones y Descripción de Puestos, 2024-2028.
- Acta ordinaria No. 09-2024, de fecha 13 de febrero de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba la integración de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obra.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios Equipos e Instalaciones, 5126 Multas, 5129 Otros Ingresos No Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.



Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas, por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q62,661,227.06 y transferencias por un valor de Q28,795,037.21, por lo que se verifica que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios, siendo los siguientes:

Convenio No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
071-2024	10/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle Principal, Aldea Tzalbal, Nebaj, Quiché.	2,016,096.00
072-2024	10/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea Xeucalvitz, Nebaj,	1,398,445.00



		de Quiché	Quiché.	
073-2024	10/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Ampliación Escuela Primaria, Canaquil, Quiché.	851,555.00
084-2024	18/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea Xexuxcap, Nebaj, Quiché.	2,844,804.00
116-224	13/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Escuela Primaria, Salquilito, Nebaj, Quiché.	649,869.00
06-2024	14/10/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea Xemamatze, Nebaj, Quiché.	585,630.00
GCNN 05-2024	14/10/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Camino Rural, Cantón Simocol a Cantón Xolanay, Nebaj, Quiché.	358,580.00
GCNN-11-2024.	30/10/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Escuela Primaria, Cantón Nueva Esperanza, Nebaj, Quiché.	489,520.00
01-2024	18/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Construcción Puente Vehicular, Cantón Batzbaca, Nebaj, Quiché.	555,107.00
02-2024	18/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Camino Rural, Cantón Villala, Nebaj, Quiché.	1,148,000.00
03-2024	18/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Pexla Grande, Nebaj, Quiché.	1,242,000.00
04-2024	18/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle, Cantón Tu Manzano Uno, Nebaj, Quiché.	1,188,210.00



05-2024	18/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Camino Rural, Aldea Janlay, Nebaj, Quiché.	1,072,014.00
06-2024	18/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Construcción Puente Vehicular, Cantón Las Violetas, Nebaj, Quiché.	770,314.00
07-2024	18/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle, Cantón Batzbaca a Cantón Salquilito, Nebaj, Quiché.	1,035,914.00
23-2024	18/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle, Cantón Vipila a Cantón Las Violetas, Nebaj, Quiché.	806,391.00
24-2024	18/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Calle, Aldea Tzalbal, Nebaj, Quiché.	2,632,050.00
25-2024	18/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Construcción Puente Vehicular, Cantón La Planta, Nebaj, Quiché.	550,000.00
145-2024	6/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Escuela Primaria, Sector La Libertad Aldea Acul, Nebaj, Quiché.	470,000.00
146-2024	6/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Escuela Primaria, Central Cantón Jactzal, Nebaj, Quiché.	650,000.00
147-2024	6/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Mejoramiento Camino Rural, Cantón Batzbaca, Nebaj, Quiché.	350,326.00
26-2024	13/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Quiché	Ampliación Escuela Primaria, Cantón Simocol, Nebaj, Quiché.	233,877.39



Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q174,150.00, efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), Cuota Ordinaria	36,000.00
Clases Pasivas (Jubilados)	33,600.00
Apoyos funerales	65,550.00
Subsidio a Instituto de Educación Básica por Cooperativa	39,000.00
Total	174,150.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 80 concursos, desierto 20 y se publicaron 1,716 NPG, según reporte de



Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG -Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	21786321	Mejoramiento Calle, cantón Vipilá, Nebaj, Quiche.	890,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	23310898	Mejoramiento Calle Principal, Aldea Tzalbal, Nebaj, Quiche	2,015,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	23281251	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario, Aldea Xexuxcap, Nebaj, Quiche	2,844,500.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	23325216	Mejoramiento Escuela Primaria, Aldea Xeucalvitz, Nebaj, Quiche	1,398,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición: Compra Baja Cuantía, Excepciones y Compra Directa.

Baja cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad de Procesos de Compra/Contratación	Modalidad de Compra	Monto Evaluado Q.
10	Compra de Baja Cuantía	122,861.85

De conformidad al detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E552624101	Pago por la compra de equipos de cómputo para	14,847.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		la oficina de los síndicos municipales para las digitalizaciones de documentos.			
2	E552689130	Pago por la compra de impresora y proyector para la oficina forestal municipal.	10,445.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E552695211	Pago por la compra de equipo de cómputos para el personal de la oficina forestal municipal.	20,160.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E542431637	Pago por la adquisición de equipo de protección para el personal de saneamiento ambiental de la Dirección Municipal de Agua y Saneamiento Nebaj, Quiché.	24,640.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E547122047	Pago por alquiler de sonido, alquiler de pasarela para elección de Me'al Naab'a, alquiler de tarima, sonido para los días 12 y 13 de agosto de fiestas patronales del 2024.	11,700.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E548548463	Pago por elaboración de estudio técnico del proyecto: Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Chabuc, Nebaj, Quiché.	22,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E548546029	Pago por servicio de almuerzo para participantes de la reunión ordinaria del COMUDE Nebaj, Quiche.	4,400.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E548682372	Pago por alquiler de planta eléctrica de fecha 16 al 20 de septiembre para la jornada de emisión de pasa portes en el municipio de Nebaj, Quiche.	2,999.85	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E548840326	Pago por alquiler de sillas, sillas con funda, mesas con mantel y alquiler de adornos, para	8,895.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		varias actividades de la Municipalidad de Nebaj, Quiché.			
10	E548988463	Pago por la compra de 15 juegos de camisolas en apoyo a campeonato del día de salubrista del municipio de Nebaj, Quiche.	2,775.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Excepciones

Se procedió a evaluar las compras siguientes:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E540771961	Pago por servicios de energía eléctrica de la Municipalidad de Nebaj, Quiché del mes de abril del 2024.	125,119.16	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E541763539	Pago por servicios de energía eléctrica de la Municipalidad de Nebaj, Quiché del mes de mayo del 2024.	117,797.69	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
3	E547042833	Pago por servicios de energía eléctrica de la Municipalidad de Nebaj, Quiché correspondiente del 01/07/2024 al 01/08/2024.	122,883.92	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

Compra Directa

Se procedió a evaluar las compras siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	22779809	Compra de materiales de construcción y accesorios para la ampliación de la red de distribución y caja rompe presión del sistema de agua potable, Aldea Xeo, Nebaj, Quiché.	49,150.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
2	25023551	Adquisición de libras de sal, salsa ranchera grande, Corn Flakes y canastas para apoyo a líderes comunitarios del municipio de Nebaj, Quiché.	89,700.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado



3	25023446	Adquisición de gaseosas, chocolate, frijol enlatado, galletas grande y malvaviscos para apoyo a líderes comunitarios del municipio de Nebaj, Quiché.	82,800.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
---	----------	--	-----------	--	------------

Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, por lo que se realizó el hallazgo denominado: Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP'-.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.



- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de



manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	PVC 01-DAS-08-0563-2024	6/03/2025	7.5 Elaboración y presentación de los Estados Financieros	En las Notas a los Estados Financieros, no se cuenta con integraciones contables e información descriptiva de proyectos.	Atendida

Se formuló un total de una (1) acción preventiva de la cual los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DICTAMEN

Señor
Ramón Raymundo Ceto
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

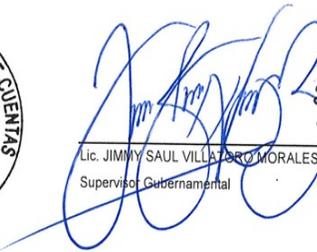
Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JOSUE ALEXANDER CHACON DIAZ
Coordinador Gubernamental




Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 10/02/2025
 Hora: 18:42:04
 R00815398.rpt
 Usuario: AIVASQUEZ

SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
 DEPARTAMENTO DE QUICHE
 CLASIFICACION INSTITUCIONAL: 12101413



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	27,380,021.59	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	14,601.32
Total de ACTIVO DISPONIBLE	27,380,021.59	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	14,601.32
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	14,601.32
1133 Anticipos	1,452,020.00	Total de PASIVO	14,601.32
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,452,020.00		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	28,832,041.59	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	33,383,658.99	3112 Resultado del Ejercicio	-20,760,456.03
1232 Maquinaria y Equipo	15,178,789.29	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-152,893,304.90
1233 Tierras y Terrenos	9,178,148.31	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	461,716,016.11
1234 Construcciones en Proceso	27,598,136.90	Total de Patrimonio Municipal	288,062,255.18
1237 Otros Activos Fijos	565,905.19	Total de PATRIMONIO NETO	288,062,255.18
1238 Bienes de Uso Común	148,173,678.11	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	288,076,856.50
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	234,078,316.79	Total Pasivo + Patrimonio	288,076,856.50
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	25,166,498.12		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	25,166,498.12		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	259,244,814.91		
Total de ACTIVO	288,076,856.50		

Ramon Raymundo Ceto Nebaj
 Alcalde Municipal

Gaspar Méndez Velásquez
 Director DA-FIM

Ana Isabel Vásquez Tercero
 Encargada de Contabilidad

Lic. Luis Alberto Tello Tello
 Auditor Interno
 Contador Público y Auditor
 Calendario 2 196



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
 DEPARTAMENTO DE QUICHE
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101413

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 10/02/2025
 Hora: 18:39:20
 R00815271.rpt

Usuario: AIVASQUEZ

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	18,180,218.78
5100	INGRESOS CORRIENTES	18,180,218.78
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	292,336.21
5111	Impuestos Directos	20,255.25
5112	Impuestos Indirectos	272,080.96
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,170,565.54
5122	Tasas	4,226,272.44
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	589,503.50
5126	Multas	636,775.65
5127	Intereses por Mora	36,158.95
5129	Otros Ingresos no Tributarios	681,855.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,906,682.50
5141	Venta de Bienes	25,824.00
5142	Venta de Servicios	2,880,858.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	594,322.23
5161	Intereses	569,122.23
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	25,200.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,216,312.30
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	8,216,312.30
6000	GASTOS	38,940,674.81
6100	GASTOS CORRIENTES	38,940,674.81
6110	GASTOS DE CONSUMO	38,688,524.81
6111	Remuneraciones	11,622,297.17
6112	Bienes y Servicios	6,663,288.87
6113	Depreciación y Amortización	20,402,938.77
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	78,000.00
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	18,000.00
6124	Otros Alquileres	60,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	174,150.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	174,150.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-20,760,456.03


 Ana Isabel Vasquez Tercero
 Encargada de Contabilidad


 Gaspar Mendoza Velásquez
 Director DAFIM


 Ramón Raymundo Ceto
 Alcalde Municipal


 Luis Alberto Tello Tello
 Auditor Interno
 Lic. Luis Alberto Tello Tello
 Contador Público y Auditor
 Colegiado 3,196



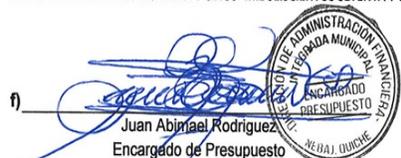


MUNICIPALIDAD NEBAJ, QUICHE
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 (Cifras Expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	43,242,488.85	62,661,227.06	105,903,715.91	78,133,085.39
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	306,159.08	0.00	306,159.08	292,336.21
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,297,078.11	951,268.50	5,248,346.61	6,170,565.54
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,007,487.20	449,901.30	1,457,388.50	1,563,822.50
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	832,531.60	314,031.40	1,146,563.00	1,342,860.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	439,600.00	3,282.50	442,882.50	594,322.23
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,207,547.73	2,003,995.54	8,211,543.27	8,216,312.30
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30,152,085.13	42,539,780.53	72,691,865.66	59,952,866.61
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	16,398,967.29	16,398,967.29	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	43,242,488.85	62,661,227.06	105,903,715.91	65,847,407.17
1	ACTIVIDADES CENTRALES	12,982,807.14	7,563,688.68	20,546,495.82	18,619,738.04
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	9,977,273.76	16,926,519.11	26,903,792.87	12,196,481.43
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	72,000.00	5,642,021.50	5,714,021.50	2,361,109.94
15	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	1,500,000.00	-1,500,000.00	0.00	0.00
17	SEGURIDAD INTEGRAL	889,059.20	508,070.70	1,397,129.90	1,222,253.10
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	666,326.10	571,445.50	1,237,771.60	817,253.88
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	9,171,312.05	3,152,158.58	12,323,470.63	9,057,563.80
20	PROTECCIÓN SOCIAL	300,000.00	920,010.00	1,220,010.00	618,526.00
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	50,000.00	463,000.00	513,000.00	468,732.00
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	7,257,710.60	28,135,062.91	35,392,773.51	20,108,256.13
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	50,000.00	173,260.32	223,260.32	130,786.85
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	125,000.00	105,989.76	230,989.76	171,706.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	101,000.00	0.00	101,000.00	75,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				12,285,678.22

RESUMEN	
INGRESOS EJECUTADOS	78,133,085.39
EGRESOS EJECUTADOS	65,847,407.17
superavit/deficit presupuestario	<u>12,285,678.22</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Nebaj del Departamento de Quiche, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2024 al 31 de Diciembre, un Superavit Presupuestario de DOCEZ MILLORES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 22/100.


 Juan Abimael Rodríguez
 Encargado de Presupuesto


 Gaspar Mendoza Velásquez
 Director Financiero


 Ramon Raymundo Celo
 Alcalde Municipal


 Lic. Luis Alberto Tello Tello
 Auditor Interno
 Contador Público y Auditor Colegiado 3,196

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com



Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2024.- MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ.-

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Resolución No. 13-2018, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Santa María Nebaj, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

 www.municipalidaddenebaj.com



**NOTA No. 5****PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2009 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema –SICOINGL–, siendo una herramienta informática que permite contar

NOTA No. 6**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional cuenta No. 02-016-000449-1 y Banco de Desarrollo Rural Cuenta Única del Tesoro Municipal de Nebaj No. 3-052-02745-1 la cual está conformada por fondo común. -

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de la cuenta bancos a fondo común ascendió a **Q. 27,443,186.70** depositados en la Cuenta Única del Tesoro Municipal; **Q. 4,745.21** que corresponde a la cuenta recaudadora Crédito Hipotecario Nacional. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los Estados de Cuenta de los bancos al 31 de diciembre del 2024.-

El monto del saldo al 31 de Diciembre de 2024, en el fondo Común asciende la cantidad de **Q. 29,642,193.90**, estos saldo incluye los cheques que se quedaron en circulación por un Monto de **Q. 2,194,261.99** y que el saldo en el fondo común registrado es de **Q. 27,447,931.91** y fueron conciliados con los saldos en los libros de Banco y Estado de cuenta, sin embargo existe diferencia entre los libros físicos y los saldo reflejados en Balance General y Caja de Movimiento Diario de la herramienta **SICOINGL** Con un monto total registrado de **Q. 27,380,021.59**, con una diferencia entre libros Físicos de **Q. 67,910.32** siendo los siguientes: Ingresos de intereses no operados que corresponde al mes de diciembre de 2024 con un monto de **Q.67,610.32**, ingresos de multas de tránsito no operado por un monto de **Q 300.00**

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

 www.municipalidaddenebaj.com





El monto de los intereses y de las multas de tránsito que generaron diferencias serán registrados en el Sistema SICOINGL a través de la emisión de Recibos 7-B para el siguiente ejercicio fiscal del año 2025.-

CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ				SALDOS AL 31-12-2024	
No. ord	NO. DE CUENTA	BANCOS	NOMBRE DE CUENTA	SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA (Q.)	SALDO SEGÚN LIBRO DE CUENTA (Q.)
SUBCUENTA: 01 FONDO COMUN					
1	3-052-02745-1	Banco del Desarrollo Rural, S.A.	Cuenta Unica del Tesoro Municipal	Q 29,637,448.69	Q 27,443,186.70
3	02-016-000449-1	Credito Hipotecario Nacional de Guatemala	Municipalidad de Nebaj	Q 4,745.21	Q 4,745.21
TOTAL FONDO COMUN				Q 29,642,193.90	Q 27,447,931.91
(-)	CHEQUES EN CIRCULACION CUT			-Q 2,194,261.99	
	DOC. No REGISTRADOS EN SICOINGL				
(-)	31/12/2024	N/credito Doc.No.427088860 capitalizacion de intereses Cuenta No.3-052-02745-1		-Q 67,610.32	-Q 67,610.32
(-)	31/12/2024	Ingresos No operados por Multas de Trnsito		-Q 300.00	-Q 300.00
TOTAL DE INTEGRACION DE SALDO CONCILIADO CON CUENTAS ESCRITURALES				Q 27,380,021.59	Q 27,380,021.59
TOTAL DE SALDOS EN LETRAS: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL VEINTIUNO QUETZALES CON 59/100 (Q. 27,380,021.59)					

INTEGRACIÓN DE SALDO BANCARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1112	BANCOS	
1000	CHN: Crédito Hipotecario Nacional 020160004491	Q 4,745.21
1000	Banrural: 3052027451 Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q 27,443,186.70
	SUMA TOTAL	Q 27,447,931.91
	- Depósitos de Diciembre 2024 no operados en el sistema	Q 300.00
	- Intereses generados en Diciembre 2024, no operados en el sistema	Q 67,610.32
	Saldo	Q 27,380,021.59

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com



INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

No.	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
1	0201600044915846	CES MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHE	Q 4,745.21
2	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 1,750.00
3	201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 1,880.66
4	21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 450,610.52
5	21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 8,209,369.05
6	211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 10,970.66
7	22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 112,681.32
8	22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 8,311,211.79
9	29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 27,498.55
10	29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 1,398,724.94
11	29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados-INVERSION	Q 566,867.99
12	31-0101-0004-1046-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA PULA Y, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 346.40
13	31-0101-0004-1349-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA VIPECBALAM, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 61,549.27
14	31-0101-0004-1426-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION) ALDEA	Q 77.00
15	31-0101-0004-1428-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA LAGUNA TZALBAL NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 5,261.55
16	31-0101-0004-1430-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CANTON VITZAL NEBAJ,	Q 200.00
17	31-0101-0004-1432-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE CANTON SIMOCOL NEBAJ,	Q 119,050.00
18	31-0101-0004-1514-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA XEXUXCAP NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 60.80
19	31-0101-0004-1522-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON LAS VIOLETAS, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 154,062.80
20	31-0101-0004-1567-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANAQUIL, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 59,718.76
21	31-0101-0004-1568-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA TZALBAL NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 219.20
22	31-0101-0004-1569-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA XEUCALVITZ, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 131,618.48
23	31-0101-0004-1570-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON SALQUILITO, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 272,763.82
24	31-0101-0004-1578-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SIMOCOL A	Q 16.00
25	31-0101-0004-1579-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CANTON SIMOCOL,	Q 31,614.00
26	31-0101-0004-1580-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA XEMAMATZE,	Q 46.00
27	31-0101-0004-1581-5-2	CODEDE-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON NUEVA	Q 97,904.00
28	31-0101-0004-1583-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA JANLAY, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 214,402.80
		VAN	Q 20,245,221.57

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com



		VIENEN	Q 20,245,221.57
29	31-0101-0004-1584-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON VILLALA, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 229,600.00
30	31-0101-0004-1585-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON BATZBACA, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 70,065.20
31	31-0101-0004-1586-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-MEJORAMIENTO CALLE CANTON TU MANZANO UNO, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 237,642.00
32	31-0101-0004-1587-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PEXLA GRANDE, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 248,400.00
33	31-0101-0004-1588-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-MEJORAMIENTO CALLE CANTON VIPILA A CANTON LAS VIOLETAS, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 161,278.20
34	31-0101-0004-1589-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CENTRAL CANTON JACTZAL, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 130,000.00
35	31-0101-0004-1590-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON LA PLANTA, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 110,000.00
36	31-0101-0004-1591-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 526,410.00
37	31-0101-0004-1592-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA SECTOR LA LIBERTAD ALDEA ACUL, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 94,000.00
38	31-0101-0004-1593-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-MEJORAMIENTO CALLE CANTON BATZBACA A CANTON SALQUILITO, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 207,182.80
39	31-0101-0004-1594-7-2	CODEDE-INGRESOS CORRIENTES-CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON BATZBACA, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 111,021.40
40	31-0101-0004-885-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA IXTUPIL, NEBAJ, QUICHE / INVERSION	Q 3,130.00
41	31-0101-0009-0-0-2	Fondo para el control y vigilancia forestal de "INAB"-INVERSION	Q 20,140.20
42	31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 2,024,967.66
43	31-0151-0001-0-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	Q 1,204.00
44	31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 3,966.57
45	31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	Q 14,178.68
46	32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 263,127.97
47	32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 110,872.89
48	32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q 4,512.33
49	32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 1,259,777.84
50	32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 451,614.69
51	32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	Q 327,150.70
52	32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	Q 117,981.20
53	32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 405,885.97
54	32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 445.03
55	32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	Q 244.69
56		TOTAL	Q 27,380,021.59

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com



NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta está integrada por un monto total de **Q. 1,452,020.00** Dichos montos fueron por anticipos otorgados a contratistas que ejecutan las obras, de los cuales quedan pendientes de amortizar al 31 de Diciembre de 2024.

INTEGRACION DE ANTICIPOS DE CONTRATISTAS								
1133	Anticipos							
3	Anticipos a Contratistas a Corto Plazo	01-01-2024 al 31-12-2024						
NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	NO. DE CONTRATO O CONVENIO	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	NIT	MONTO ANTICIPO INICIAL	MONTO ANTICIPO PAGADO 2024	MONTO AMORTIZADO 2024	SALDO A AMORTIZAR
CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANT DE TRATAMIENTO) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	ARREAGA,CARDENAS,BILLY,SUBERT'S 28543300	Contrato no. 7-2019-13-2021	Q 1,996,000.00 Q 792,412.00	28543300	Q 25,100.00	Q -	Q -	Q 25,100.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA PULAY, NEBAJ, QUICHE-	YACJOL,MARIO,VICENTE 10698205	C. 44-2019	Q 1,949,000.00	10698205	Q 389,800.00	Q -	Q -	Q 389,800.00
CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL CANTON TUMANZANO, NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO, 57010676	49-2022	Q 229,680.00	57010676	Q 22,968.00	Q -	Q -	Q 22,968.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA VITECABALAM, NEBAJ, QUICHE	SALAZAR, AXI VINICIO, 26526344	32-2022	Q 6,475,000.00	26526344	Q 392,385.00	Q -	Q 392,385.00	Q -
MEJORAMIENTO CALLE CANTON SIMOCCOL, NEBAJ, QUICHE	PRODESA, SOCIEDAD ANONIMA 106182730	43-2022	Q 1,495,000.00	106182730	Q 28,512.50	Q -	Q -	Q 28,512.50
MEJORAMIENTO CALLE DIFERENTES CANTONES CASCO URBANO NEBAJ	ROMERO,CHOLOLAN,WILLIAM,HAROLDO 825771K	34-2023	Q 9,980,018.40	825771K	Q 1,996,003.68	Q 747,321.37	Q 2,682,638.51	Q 60,686.54
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (TANQUE DE CAPTACION Y LINEA DE CONDUCCION) ALDEA TZALBAL NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO, 57010676	31-2023	Q 3,067,100.00	57010676	Q 153,355.00	Q -	Q 153,355.00	Q -
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON XOLANAY NEBAJ, QUICHE	GOMEZ,GOMEZ,MICHEL BRANDON JEFERSON 86499297	27-2023	Q 799,800.00	86499297	Q 79,980.00	Q -	Q 69,982.50	Q 9,997.50
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LA LAGUNA TZALBAL NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO, 57010676	32-2023	Q 2,040,500.00	57010676	Q 102,025.00	Q -	Q -	Q 102,025.00
MEJORAMIENTO CALLE AREA URBANA ALDEA ACUL NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO, 57010676	29-2023	Q 652,118.50	57010676	Q 48,908.89	Q -	Q 48,908.89	Q -
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA QUEICHIP NEBAJ, QUICHE	ALFARO,BONILLA,HANRY,JOSE 82835780	33-2023	Q 6,912,950.00	82835780	Q 777,706.87	Q -	Q 637,825.60	Q 139,881.27
MEJORAMIENTO CALLE CANTON FUENTE TZIORNO HACIA EORM CANTON TIJOM NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO, 57010676	10-2023	Q 1,388,500.00	57010676	Q 69,425.00	Q -	Q 69,425.00	Q -
MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL AREA URBANA-MEJORAMIENTO PISO CERAMICO- NEBAJ, QUICHE	ALONZO,LOPEZ,GUILLEERMO,GEOVANI 18184685	37-2023	Q 252,600.00	18184685	Q 50,520.00	Q -	Q 50,520.00	Q -
MEJORAMIENTO CALLE CANTON VIPILA NEBAJ, QUICHE	HERNANDEZ FUENTES, GERMAN GUSTAVO, 57010676	02-2024	Q 890,000.00	57010676	Q -	Q 178,000.00	Q 178,000.00	Q -
MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	CORPORACION RC, SOCIEDAD ANONIMA 111106834	16-2024	Q 2,015,000.00	111106834	Q -	Q 403,000.00	Q 378,018.00	Q 24,982.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA XEXUXCAP NEBAJ, QUICHE	ALFARO,GIRON,EDWIN, ADRIEL 92783589	18-2024	Q 2,844,500.00	92783589	Q -	Q 1,137,800.00	Q 854,518.32	Q 283,281.68
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA XEUCALVITZ, NEBAJ, QUICHE	TZOC,IBOY,FERNANDO, PATRICIO 28313089	15-2024	Q 1,398,000.00	28313089	Q -	Q 279,600.00	Q 216,740.06	Q 62,859.94
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANAQUIL, NEBAJ, QUICHE	TZOC,IBOY,FERNANDO, PATRICIO 28313089	14-2024	Q 851,500.00	28313089	Q -	Q 170,300.00	Q 138,374.25	Q 31,925.75
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTON SALQUILITO, NEBAJ, QUICHE	GIRON,ARAUZ,RUBENA BISAI 21211698	17-2024	Q 649,800.00	21211698	Q -	Q 129,960.00	Q 48,740.18	Q 81,219.82
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SIMOCCOL A CANTON XOLANAY, NEBAJ, QUICHE	GIRON,ARAUZ,RUBENA BISAI 21211698	24-2024	Q 358,500.00	21211698	Q -	Q 71,700.00	Q -	Q 71,700.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA XEMAMATZE, NEBAJ, QUICHE	MERIDA,DE LEON,GRYSON,ISAAC 54715806	23-2024	Q 585,400.00	54715806	Q -	Q 117,080.00	Q -	Q 117,080.00
TOTAL SALDO			Q 44,834,986.80		Q 4,136,689.94	Q 3,234,781.37	Q 5,919,431.31	Q 1,462,020.00





NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables, cuyo saldo neto es de **Q. 234,078,316.79** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el Libro de Inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

INTEGRACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024										
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		EXPRESADO EN QUETZALES			MOVIMIENTOS ENERO A DICIEMBRE 2024			COMPARACION DE SALDOS		
CUENTA	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)	SALDO INICIAL CONTABILIDAD 2024	SALDO LIBRO DE INVENTARIO 31-12-2023	DIFERENCIA LIBRO Y CONTABILIDAD POR REGULARIZACION DE SALDOS CONTABLES	ALZAS	BAJAS Y REGULARIZACION DE SALDOS	SALDO DEBITO	SALDO LIBRO DE INVENTARIO 31-12-2024	SALDO BALANCE GENERAL	DIFERENCIA EN LIBROS FISICOS
1231.01	EDIFICIO E INSTALACIONES	Q 33,081,528.99	Q 33,081,528.99	Q -	Q 9,844,230.00	Q 9,542,100.00	Q 33,383,658.99	Q 33,383,658.99	Q 33,383,658.99	-
1232.02	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 9,521,252.96	Q 9,521,252.96	Q -	Q -	Q -	Q 9,521,252.96	Q 9,521,252.96	Q 9,521,252.96	-
1232.03	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	Q 1,932,034.69	Q 1,932,034.69	Q -	Q 122,434.00	Q -	Q 2,054,468.69	Q 2,054,468.69	Q 2,054,468.69	-
1232.04	MEDICO - SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q 25,688.00	Q 25,688.00	Q -	Q -	Q -	Q 25,688.00	Q 25,688.00	Q 25,688.00	-
1232.05	EQUIPO EDUCACION CULTURAL Y RECREATIVO	Q 343,427.64	Q 343,427.64	Q -	Q 38,575.00	Q 5,220.00	Q 376,782.64	Q 376,782.64	Q 376,782.64	-
1232.06	VEHICULOS MEDIO DE TRANSPORTE	Q 2,528,987.00	Q 2,528,987.00	Q -	Q -	Q -	Q 2,528,987.00	Q 2,528,987.00	Q 2,528,987.00	-
1232.07	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	Q 665,305.00	Q 665,305.00	Q -	Q -	Q -	Q 665,305.00	Q 665,305.00	Q 665,305.00	-
1232.08	HERRAMIENTAS	Q 6,305.00	Q 6,305.00	Q -	Q -	Q -	Q 6,305.00	Q 6,305.00	Q 6,305.00	-
	TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO CUENTA 1232		Q -					Q -	Q 16,178,789.29	-
1233	TERRENOS	Q 9,178,148.31	Q 9,178,148.31	Q -	Q -	Q -	Q 9,178,148.31	Q 9,178,148.31	Q 9,178,148.31	-
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	-
1236	ANIMALES	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	-
1237	OTROS ACTIVOS	Q 483,694.00	Q 483,694.00	Q -	Q 82,211.19	Q -	Q 565,905.19	Q 565,905.19	Q 565,905.19	-
1238	BIENES DE USO COMUN	Q 135,700,959.61	Q 135,700,959.61	Q -	Q 12,472,718.50	Q -	Q 148,173,678.11	Q 148,173,678.11	Q 148,173,678.11	-
	TOTAL DE LIBRO INVENTARIO (-) CONSTRUCCION EN PROCESOS	Q 193,467,331.20	Q 193,467,331.20	Q -	Q 22,660,168.69	Q 9,647,320.00	Q 206,480,179.89	Q 206,480,179.89	Q 206,480,179.89	-
	CONTRUCCION EN PROCESOS									
1234.1	CONTRUCCION EN PROCESOS DE BIENES DE USO COMUN	Q 8,963,630.70			Q 27,692,062.95	Q 12,607,204.19	Q 24,048,489.46	Q 24,048,489.46	Q 24,048,489.46	
1234.2	CONTRUCCION EN PROCESOS DE BIENES DE USO NO COMUN	Q 8,343,775.01			Q 7,012,027.42	Q 11,806,154.99	Q 3,549,647.44	Q 3,549,647.44	Q 3,549,647.44	
	TOTAL DE CONTRUCCIONES EN PROCESOS	Q 17,307,405.71	Q -	Q -	Q 34,704,090.37	Q 24,413,359.18	Q 27,598,136.90	Q 27,598,136.90	Q 27,598,136.90	
	TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Q 210,774,736.91			Q 67,284,259.06	Q 33,960,679.18			Q 234,078,316.79	





La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 27,598,136.90, las cuales no están incluidas en el Libro de Inventario físico toda vez que no han sido concluidas y reclasificadas. El monto total corresponde a Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 24,048,489.46, y de Uso No Común por Q. 3,549,647.44.-

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS DURANTE AÑO 2024		SALDO FINAL	
		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
	CUENTA 1234-1						
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común					MONTO PAGADO	
1137	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANT DE TRATAMIENTO) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	2,623,088.51	0.00	0.00	0.00	2,623,088.51	0.00
1475	CONSTRUCCION PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL CANTON TUMANZANO, NEBAJ, QUICHE	114,840.00	0.00	0.00	0.00	114,840.00	0.00
1432	DENOMINADO MEJORAMIENTO CALLE CANTON SIMCOL NEBAJ, QUICHE	1,352,437.50	0.00	0.00	0.00	1,352,437.50	0.00
1473	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA QUECHIP NEBAJ, QUICHE	3,024,415.63	0.00	3,189,128.02	0.00	6,213,543.65	0.00
1419	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON XOLANAY NEBAJ, QUICHE	399,900.00	0.00	349,912.50	0.00	749,812.50	0.00
1506	MEJORAMIENTO CALLE DIFERENTES CANTONES CASCO URBANO NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	19,353,171.38	9,676,585.69	9,676,585.69	0.00
1568	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	1,890,090.00	0.00	1,890,090.00	0.00
1514	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA XEUXUCAP NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	1,428,091.61	0.00	1,428,091.61	0.00
	TOTAL CUENTA 1234-1	7,514,681.64	0.00	26,210,393.51	9,676,585.69	24,048,489.46	0.00
SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS DURANTE AÑO 2024		SALDO FINAL	
		DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
	CUENTA 1234-2						
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común					MONTO PAGADO	
1428	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LA LAGUNA TZALBAL NEBAJ, QUICHE	1,530,375.00	0.00	0.00	0.00	1,530,375.00	0.00
1570	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CANTÓN SALQUILITO, NEBAJ, QUICHE	0.00	0.00	243,700.88	0.00	243,700.88	0.00
1569	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA XEUCALVITZ, NEBAJ, QUICHE.	0.00	0.00	1,083,700.31	0.00	1,083,700.31	0.00
1567	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA CANAQUIL, NEBAJ, QUICHE.	0.00	0.00	691,871.25	0.00	691,871.25	0.00
	TOTAL CUENTA 1234-2	1,530,375.00	0.00	2,019,272.44	0.00	3,549,647.44	0.00
	TOTAL DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q 9,045,056.64	Q -	Q 28,229,665.95	Q 9,676,585.69	Q 27,598,136.90	Q -

TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Q. 234,078,316.79

Cuadro Comparativo

Propiedad, Planta y Equipo, Balance General y Libro de Inventario Físico	
TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2024	Q. 206,480,179.89
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2024	Q. 234,078,316.79





NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta cuenta se ve reflejado el registro de los Proyectos de Inversión Social, la cual asciende al monto de **Q. 25,166,498.12**, que se detalla en el cuadro siguiente:

 MUNICIPALIDAD DE NEBAJ INTEGRACION DE ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241) PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024					
No.	CUENTA	SMIP	INVERSION SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO AL 31/12/2024	TOTAL
1	1031437	1476	Apoyo mercado techado diferentes calles Nebaj, Quiché	Q 1,257,437.60	
2	1015258	1453	Apoyo Institucional Plan De Ordenamiento Territorial Y Actualizacion Pdm-Ot, Nebaj, Quiche	Q 307,116.87	
3	1107168	1542	Apoyo a la educación a las comunidades 2024, Nebaj, Quiché	Q 341,837.50	
4	1107173	1543	Apoyo asistencia técnica para mujeres, jóvenes y personas con discapacidad en condiciones de pobreza y pobreza extrema 2024, Nebaj, Quiché	Q 52,141.00	
5	1107188	1556	Conservación camino rural operación y mantenimiento Convoy municipal 2024, Nebaj, Quiché	Q 5,482,406.05	
6	1107139	1559	Conservación infraestructura tratamiento de desechos solidos tren de aseo, drenajes 2024, Nebaj, Quiché	Q 3,553,785.38	
7	1111404	1560	Apoyo Materiales De Construccion Para Diferentes Comunidades Y Cantones, Nebaj, Quiche	Q 1,589,440.45	
8	1107176	1544	Apoyo Institucional A La Direccion Municipal De La Mujer Nebaj, Quiche	Q 566,385.00	
9	1107074	1540	Apoyo A La Educacion Tecnica Para Jovenes Nebaj, Quiche	Q 39,355.00	
10	1107115	1551	Apoyo Institucional Policia Municipal De Transito 2024, Nebaj, Quiche	Q 15,000.00	
11	1115843	1566	Apoyo Materiales De Construccion Y Tuberias Aldea Salquil Grande Nebaj, Quiche	Q 592,507.00	
12	1107098	1550	Apoyo Servicios Publicos Municipales, Nebaj, Quiche	Q 3,225,920.43	
			VAN	Q 17,023,332.28	





			VIENEN	Q 17,023,332.28	
13	1107081	1552	Apoyo Institucional Policia Municipal 2024, Nebaj, Quiche	Q 1,222,253.10	
14	1107155	1555	Conservacion Sistema De Agua Potable (Saneamiento) Casco Urbano, Nebaj, Quiche	Q 1,020,956.98	
15	1111415	1563	Apoyo Materiales De Construccion Muro De Contencion (Mano De Obra) Entrada Del Canton Las Violetas, Nebaj, Quiche	Q 111,735.00	
16	1107144	1531	Conservacion Rastro Municipal Casco Urbano, Nebaj, Quiche	Q 78,114.66	
17	1107181	1545	Apoyo Institucional Comred 2024, Nebaj, Quiche	Q 130,786.85	
18	1107134	1457	Apoyo Infraestructura Agropecuaria De Modulos De La Escuela Tecnica De Campo Convenio Save The Children 2023, Nebaj, Quiché	Q 81,920.00	
19	1107151	1519	Apoyo Materiales De Construccion Drenaje Sanitario Canton Xeakajtsaava, Nebaj, Quiche	Q 178,360.60	
20	1107132	1541	Apoyo A La Educacion Tecnica (Escuela De Campo), Nebaj, Quiche	Q 98,990.12	
21	1107096	1549	Apoyo Institucional Dimot (Omdel, Of Forestal, Nebaj, Quiche	Q 455,956.85	
22	1107091	1558	Apoyo Institucional Omdel 2024 Nebaj, Quiche	Q 468,732.00	
23	1107076	1538	Apoyo A La Cultura Escuela De Formacion Musical, Academia Deportiva Para La Ninez, Adolecencia Y A La Juventud Nebaj, Quiche	Q 117,151.00	
24	1107126	1546	Forestacion Bosques Naturales (Implementacion A La Conservacion Forestal), Nebaj, Quiche	Q 241,220.06	
25	1107081	1547	Apoyo Conservacion De Cuenca Municipal, Nebaj, Quiche	Q 41,224.20	
26	1107134	1548	Apoyo Institucional Convenios (De Diferentes Ongs) Municipalidad, Nebaj, Quiche	Q 325,949.50	
27	1111051	1561	Apoyo Institucional Pago De Estudios Tecnicos Y Supervicion De Proyectos 2024, Nebaj, Quiche	Q 2,692,714.92	
28	1111252	1564	Conservacion Red De Semaforizacion Mantenimiento Mantenimiento de regulador, voltaje y señales horizontales, Nebaj, Quiché	Q 43,920.00	
29	1123624	1582	Conservación camino rural aldea Acul	Q 824,000.00	
30	1111259	1565	Conservación camino rural diferentes cantones casco urbano, Nebaj, Quiché	Q 9,180.00	Q 25,166,498.12
TOTAL DE EJECUCION DE LA CUENTA 1241 DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024				Q 25,166,498.12	Q 25,166,498.12

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com

**NOTA No. 10****GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de diciembre de 2024 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables, asciende a la cantidad de: **Catorce mil seiscientos un quetzales con treinta y dos centavos (Q. 14,601.32)**, que se detalla en el cuadro siguiente:

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del empleado municipal	Q. 1,750.00
201	Cuota I. G. S. S.	Q. 1,880.66
211	Retenciones Judiciales	Q. 10,970.66
	TOTAL	Q. 14,601.32

Con referencia al código de retención 118 y 201 plan de prestaciones del empleado municipal y cuota I. G. S. S. respectivamente, son retenciones efectuadas a personal que actualmente están en proceso jurídico, por lo que se espera la resolución de parte del juzgado correspondiente para solicitar a las instancias respectivas el pago efectivo de dichas retenciones.

NOTA No. 11**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de: **Cuatrocientos sesenta y un millones setecientos dieciséis mil dieciséis quetzales con once centavos (Q.461,716,016.11).**-

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

 www.municipalidaddenebaj.com


**NOTA No. 12****RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2024; en el presente ejercicio se muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de los ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. -152,893,304.90
Resultado del ejercicio	Q. -20,760,456.03

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com

**NOTA 13****INGRESOS (Estado de Resultados 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2024, son producto de la gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes Recibidas y las provenientes de Donaciones Corrientes Recibidas. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de: **Dieciocho millones ciento ochenta mil doscientos dieciocho quetzales con setenta y ocho centavos (Q. 18,180,218.78)**.-

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

www.municipalidaddenebaj.com



EJECUCION DE INGRESOS DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024						
CUENTA 500	CUENTA O RUBRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS CORRIENTES	EJECUCION ACUMULADA	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	TOTAL DE INGRESOS ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2024
5100			INGRESOS TRIBUTARIOS			
5110			IMPUESTOS DIRECTOS			
5111			Arbitrios Municipales			
	10.02.80.00.00		Sobre la tenencia de patrimonio			
	10.01.41.00.00		IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES			
	10.01.41.10.01	31-0151-0002	IUSI 2/1000	Q 1,191.52		
	10.01.41.10.02	31-0151-0002	IUSI 6/1000	Q 4,125.60		
	10.01.41.10.03	31-0151-0002	IUSI 9/1000	Q 12,593.32	Q 17,910.44	
	10.01.41.20.00		Multas Sobre el Impuesto Unico Sobre			
	10.01.41.20.01	31-0151-0002	Multas IUSI 2/1000	Q 117.40		
	10.01.41.20.02	31-0151-0002	Multas IUSI 6/1000	Q 462.15		
	10.01.41.20.03	31-0151-0002	Multas IUSI 9/1000	Q 1,765.26	2,344.81	
			TOTAL DE IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES		Q 20,255.25	
5112			IMPUESTOS INDIRECTOS			
	10.02.80.00.00		Arbitrios Municipales			
	10.02.82.00.00		Sobre establecimientos de servicios			
	10.02.82.11.00	31-0151-0001	Taxis	Q 100.00		
	10.02.84.00.00		Sobre Diversiones y Espectáculos			
	10.02.84.06.00	31-0151-0001	Cablevision	Q 19,334.00		
	10.02.86.00.00		Sobre productos primarios agrícolas			
	10.02.86.70.00	31-0151-0001	Extraccion de Madera Rolliza	Q 15,186.96		
	10.02.89.00.00		Otros arbitrios municipales			
	10.02.89.01.01	31-0151-0001	Valor Boleto de Ornato	210,624.00		
	10.02.89.01.02	31-0151-0001	Multa del Boleto de Ornato	26,636.00	Q 272,080.96	
			TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS			Q 292,336.21
5120			INGRESOS NO TRIBUTADOS			
5122			TASAS			
	11.02.90.00.00		Tasa y licencias varias			
	11.02.90.02.00	31-0151-0001	Tasa municipal por alumbrado pùblico	Q 3,772,890.94		
	11.02.90.99.00	31-0151-0001	Otras tasas y licencias varias	Q 453,381.50	Q 4,226,272.44	
5124			ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS EQUIPOS E INSTALACIONES			
	11.04.10.00.00		De edificios y viviendas			
	11.04.10.02.00		ARRENDAMIENTO DE LOCALES			
	11.04.10.02.04	31-0151-0001	Arrendamiento de locales	552,603.50		
	11.04.10.04.00	31-0151-0001	Arrendamiento de Salon Municipal	36,900.00	Q 589,503.50	
5126			MULTAS			
	11.06.10.00.00		Originadas en Ingresos no tributarios			
	11.06.10.01.00	31-0151-0001	Multas Administrativas	62,940.30		
	11.06.10.05.00	31-0151-0001	Multas de transito	573,835.35	Q 636,775.65	
5127			INTERESES POR MORA			
	11.07.10.00.00		Originados en Ingresos no tributarios			
	11.07.10.04.00	31-0151-0001	Intereses por mora multas de Transito	36,158.95	Q 36,158.95	
5120			Otros Ingresos No Tributarios			
	11.09.90.01.00	31-0151-0001	Feria Titular	381,389.00		
	11.09.90.99.00	31-0151-0001	Otros ingresos	320,466.00	Q 681,855.00	Q 6,170,565.54
CUENTA 5140	13.00.00.00.00		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA			
5142	13.02.00.00.00		VENTA DE SERVICIOS			
	13.02.60.00.00		Servicios Administrativos Municipales			
	13.02.60.01.00		Certificaciones			
	13.02.60.01.05	31-0151-0001	Certificaciones Varias	Q 69,815.00		
	13.02.60.02.00	31-0151-0001	Licencias	Q 225,000.00		
	13.02.60.06.00	31-0151-0001	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 108,010.00		
	13.02.60.10.00	31-0151-0001	Traspaso Derecho por Servicios	Q 8,725.00		
	13.02.60.11.00	31-0151-0001	Deposito de Vehiculos Predio Municipal	Q 22,822.50		
	13.02.60.12.00	31-0151-0001	Fierros Para Marcar Ganado	Q 200.00	434,572.50	
	13.02.60.16.00		Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas			
	13.02.60.16.01	31-0151-0001	Estacionamiento de Vehiculos	Q 925,700.00		
	13.02.60.16.02	31-0151-0001	Estacionamiento de Taxis	Q 4,920.00		
	13.02.60.23.00	31-0151-0001	Concesion de Drenajes	Q 193,000.00		
	13.02.60.27.00	31-0151-0001	Derechos Matrimoniales	Q 4,765.00		
	13.02.60.32.00	31-0151-0001	Titulos Propiedad Servicio de Agua	Q 865.00	Q 1,128,250.00	
			VAN	Q 8,026,724.25	Q 1,563,822.50	Q 6,462,901.75

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com





5100	RUBRO	FUENTE DE FINANCIEMTO	INGRESOS CORRIENTES	EJECUCION ACUMULADA	TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	TOTAL DE INGRESOS ESTADO DE RESULTADOS AL 31-12-2024
			VIENEN	Q 8,026,724.25	Q 1,563,822.50	Q 6,462,901.75
			VENTA DE BIENES Y SRVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		Q 1,563,822.50	
5141	13.02.00.00.00		VENTA DE BIENES			
	14.00.00.00.00		INGRESOS DE OPERACIÓN			
	14.01.00.00.00		VENTA DE BIENES			
	14.01.10.00.00		Venta de insumos agrícolas			
	14.01.10.01.00	31-0151-0001	Venta de Abono Organico	Q -		
	14.01.10.02.00	31-0151-0001	Venta de Arboles Para Siembra	Q 25,824.00	Q 25,824.00	
5142	14.02.00.00.00		VENTA DE SERVICIOS			
	14.02.40.00.00		Servicios públicos municipales			
	14.02.40.01.00	31-0151-0001	Canon de Agua	Q 156,230.00		
	14.02.40.02.00	31-0151-0001	Piso de Plaza	Q 442,267.00		
	14.02.40.03.00	31-0151-0001	Rastros	Q 108,190.00		
	14.02.40.04.00	31-0151-0001	Cementerio	Q 67,015.00		
	14.02.40.07.00	31-0151-0001	Baños y Sanitarios Municipales	Q 77,444.00		
	14.02.40.18.00	31-0151-0001	Extraccion de Ripio y Basura	Q 465,870.00	Q 1,317,036.00	Q 2,906,682.50
CUENTA 5160	15.00.00.00.00		RENTAS DE LA PROPIEDAD			
5161	15.01.00.00.00		INTERESES			
	15.01.31.00.00		Por depósitos internos			
	15.01.31.01.00	31-0151-0001	Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q 569,122.23	Q 569,122.23	
5163	15.03.00.00.00		ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS			
	15.03.10.00.00		Arrendamiento de tierras y terrenos			
	15.03.10.01.00	31-0151-0001	Arrendamiento de Terrenos	Q 25,200.00	Q 25,200.00	Q 584,322.23
CUENTA 5170			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS			
5172			TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
	16.02.00.00.00		DEL SECTOR PUBLICO			
	16.02.10.00.00		De la administración central			
	16.02.10.01.00	22-0101-0001	Situado Constitucional para Funcionamiento	Q 2,116,860.38		
	16.02.10.04.00	29-0101-0002	Impuesto Circulacion De Vehiculos Para Funcionamiento	Q 57,228.32		
	16.02.10.05.00	21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q 5,969,131.40	Q 8,143,220.10	
	16.02.20.00.00		De entidades descentralizadas y autónomas no financieras			
	16.02.20.01.00	31-0101-0009	Porcentaje Forestal INAB de Madera	Q 73,092.20	Q 73,092.20	
			TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS CORRIENTES			Q 8,216,312.30
5180	16.04.00.00.00		DONACIONES			
	16.04.20.00.00		De organismos e instituciones internacionales			
	16.04.20.01.00		De organismos e instituciones internacionales			
	16.04.20.01.01	61-2102-0001	PNUD- PROGRAMA CONJUNTO (PC) DESARROLLO RURAL INTEGRAL IXL- FUNCIONAMIENTO-	Q -	Q -	
5182			Donaciones en Especie	Q -	Q -	Q -
	17.00.00.00.00		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	17.02.00.00.00		DEL SECTOR PUBLICO			
	17.02.10.00.00		De la administración central			
	17.02.10.01.00	22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversión	Q 19,051,743.70		
	17.02.10.03.00	29-0101-0003	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	Q 632,117.99		
	17.02.10.04.00	29-0101-0002	Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	Q 2,231,904.94		
	17.02.10.05.00	21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	Q 17,907,394.18		
			TOTAL DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		Q 39,823,160.81	
	17.02.20.00.00		De entidades descentralizadas y autónomas no financieras			
	17.02.20.02.00		Consejo de Desarrollo Urbano y Rural			
	17.02.20.02.01	31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	Q 17,683,061.80		
	17.02.20.02.05	31-0101-0004	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE	Q 246,644.00		
	17.02.20.02.07	31-0101-0004	INGRESOS CORRIENTES	Q 2,200,000.00	Q 20,129,705.80	
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		Q 39,823,160.81	
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	Q 78,133,085.39		Q 18,180,218.78
			TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS			Q 18,180,218.78

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com





NOTA 14

GASTOS (Estado de Resultados 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2024, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 18,537,736.04**; más el total de Depreciación y Amortización por un monto de **Q. 20,402,938.77**, cuyo total asciende a la cantidad de: **Q. 38,940,674.81 (treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil seiscientos setenta y cuatro quetzales con ochenta y un centavos)**.-

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com





EJECUCION DE EGRESOS DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024					
CODIGO ECONOMICO	CUENTA	DESCRIPCION	SUBTOTAL	EJECUCION ACUMULADA PRESUPUESTO VIGENTE	ESTADO DE RESULTADO 31-12-2024
	6000	GASTOS			
	6100	GASTOS CORRIENTES			
2110000	6110	GASTOS DE CONSUMO			
2111000	6111	RENUMERACIONES			
	6111.1	Al Personal Civil			
2111100		Sueldos y salarios	6,854,127.64		
2111200		Aportes patronales	1,147,762.09		
2111300		Dietas y gastos de representacion	3,306,000.00		
2111400		Otras prestaciones relaciones con salarios	1,314,407.44	Q 11,622,297.17	
		TOTAL DE RENUMERACIONES		Q 11,622,297.17	Q 11,622,297.17
2112000	6112	BIENES Y SERVICIOS			
2112100		Servicios no personales	4,453,295.28		
2112200		Materiales y suministros	2,267,478.92		
		TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS	Q 6,720,774.20		
2113000		(+) Impuestos Indirectos	Q 2,514.67		
2130000	6120	Intereses, comisiones, y otras rentas de la propiedad			
2113000	6122	Arrendamiento de tierras y terrenos	Q 18,000.00		
		TOTAL	Q 6,741,288.87	Q 6,741,288.87	Q 6,741,288.87
2110000		TOTAL DE GASTOS DE CONSUMO		Q 18,363,586.04	
	6113	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACION			
	6113.1	Gastos de Inversión Social 2023		Q 20,402,938.77	Q 20,402,938.77
	6142	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION			
	6142.1	Otras perdidas		Q -	Q -
		TOTAL DE GASTOS DE CONSUMO			Q 38,766,524.81
2100000	6100	GASTOS CORRIENTES			
2170000	6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS			
2171000		Al SECTOR PRIVADO			
2140000	6151	Prestaciones de la Seguridad Social (jubilados)		Q 33,600.00	
2171100	6151	Directas a personas		Q 65,550.00	
2171200	6151	A entidades sin fines de lucro		Q 39,000.00	
		Pago De Pago De Subsidio Municipal Correspondiente Al Año 2024, A Favor Del Instituto De Educación Básica Pbr Cooperativa Aldea Vicalama, Nebaj, Quiché. Según Convenio De Cooperación De Subsidio Económico No. 04-2024.	Q 3,000.00		
		Pago De Pago De Subsidio Municipal Correspondiente Al Año 2024, A Favor Del Instituto Mixto De Educación Básica Pbr Cooperativa Del Cantón Jaetzal, Nebaj, Quiché. Según Convenio De Cooperación De Subsidio Económico No. 06-2024.	Q 12,000.00		
		Pago De Pago De Subsidio Municipal Correspondiente Al Año 2024, A Favor Del Instituto De Educación Básica Pbr Cooperativa -Inebcoop- De La Aldea Sequil Grande, Nebaj, Quiché. Según Convenio De Cooperación De Subsidio Económico No. 07-2024.	Q 6,000.00		
		Pago De Pago Pbr Subsidio Municipal Correspondiente Al Año 2024 A Favor Del Instituto De Educación Básica Pbr Cooperativa, Jornada Nocturna Cantón Simpcol, Nebaj, El Quiché. Según Acuerdo Municipal No. 24-2024.	Q 3,000.00		
		Pago De Subsidio Municipal Correspondiente Al Año 2024 A Favor Del Instituto Mixto De Educación Básica Pbr Cooperativa Con Orientación Ocupacional Cantón Vicotz, Nebaj, El Quiché.	Q 9,000.00		
		Pago De Pago De Documento Pago De Subsidio Municipal Correspondiente Al Año 2024, A Favor Del Instituto De Educación Básica Pbr Cooperativa De Enseñanza Aldea Palop, Nebaj, Quiché. Según Convenio De Cooperación De Subsidio Económico No. 08-2024.	Q 3,000.00		
		Pago De Pago De Documento Pago De Subsidio Municipal Correspondiente Al Año 2024, A Favor Del Instituto De Educación Básica Pbr Cooperativa De Enseñanza Aldea Sumal Grande, Nebaj, Quiché. Según Convenio De Cooperación De Subsidio Económico No. 09-2024.	Q 3,000.00		
2171200	6151	Cuota Ordinaria ART. 48 Cap. IV Estatutos De ANAM,		Q 36,000.00	
		TOTAL DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES		Q 174,150.00	Q 174,150.00
	6100	TOTAL GASTOS CORRIENTES + TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 11,622,297.17	Q -	Q 38,940,674.81

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

www.municipalidaddenebaj.com





CODIGO ECONOMICO	CUENTA	DESCRIPCION	SUBTOTAL	EJECUCION ACUMULADA	ESTADO DE RESULTADOS 31-12-2024
		VIENEN		Q -	Q 38,940,674.81
2211000		FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO			
2211300		Maquinaria, equipo y otros bienes muebles	Q 238,000.19		
2211400		Constr. de bienes nac. de uso comun	Q 18,015,477.26		
2211500		Constr. de bienes nac. de uso no comun	Q 5,050,102.43		
		TOTAL DE FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	Q 23,303,579.88	Q 23,303,579.88	
2211600		PRODUCCION PROPIA			
2211610		RENUMERACIONES			
2211611		Sueldos y salarios	Q 7,848,326.06		
2211612		Aportes patronales	Q 875,886.03		
2211614		Otras prestaciones relac. con salarios	Q 794,333.26		
		TOTAL DE RENUMERACIONES	Q 9,518,545.35		
2211620		BIENES Y SERVICIOS			
2211621		Servicios no personales	Q 8,672,898.90		
2211622		Materiales y suministros	Q 5,814,647.00		
		TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS	Q 14,487,545.90		
2211600		TOTAL DE PRODUCCION PROPIA	Q 24,006,091.25	Q 24,006,091.25	
		TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL		Q 47,309,671.13	
2300000		APLICACIONES FINANCIERAS			
2000000		TOTAL DE GASTOS EJECUTADO DICIEMBRE 2024		Q 66,847,407.17	
2100000		TOTAL DE GASTOS CORRIENTES			Q 38,940,674.81

CUENTA	RESUMEN	TOTAL EJECUTADO DICIEMBRE 2024
5000	INGRESOS	Q 18,180,218.78
6000	EGRESOS	Q 38,940,674.81
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-Q 20,760,456.03

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

www.municipalidaddenebaj.com





ANEXO 1:

DESCRIPCIÓN DEL BALANCE GENERAL Y SUS CUENTAS

BALANCE GENERAL

Es el estado financiero es la que muestra la integración y el valor de los activos de la municipalidad , así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al Treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por lo cual muestra la situación económica de la municipalidad de Nebaj.

ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que posee la Municipalidad y están integrados por Activos Corrientes y Activos no Corrientes según sus controles internos establecidos, siendo codificado de acuerdo a la naturaleza del bien.

ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles como los pagos de anticipos a proveedores o contratistas, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar según el movimiento contable del periodo Fiscal.

Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

1. Bancos
2. Anticipos

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

www.municipalidaddenebaj.com





1. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad según cuentas originados en fondos en tesorería u obras específicas.

2. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman según saldos al final del periodo Fiscal.

ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles según libros Físicos y registros en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINGL.

- ✓ Propiedad planta y equipo
- ✓ Edificios e instalaciones
- ✓ Maquinaria y equipo
- ✓ Tierras y terrenos
- ✓ Construcciones en proceso
- ✓ Otros activos fijos
- ✓ Bienes de uso común
- ✓ Activo Intangible Bruto

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

www.municipalidaddenebaj.com





1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrada por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee y que son codificados y registrados en tarjetas de responsabilidad de cada empleado según libro de Inventario.

- **EDIFICIOS E INSTALACIONES**

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

- **MAQUINARIA Y EQUIPO**

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, Medico De Sanitario Y De Laboratorio y quipo de transporte y herramientas.

- **TIERRAS Y TERENOS**

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

- **CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

- **EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.

- **OTROS ACTIVOS FIJOS**

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com





- **BIENES DE USO COMUN**

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes de la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc. Cuando el proyecto se concluye el 100% se entrega a los consejos Comunitarios de Desarrollo u otros miembros responsables de darle mantenimiento y usos adecuados en beneficio de la comunidad.

- 2. **ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

En esta cuenta se registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software y proyectos de mejoramientos y otros.

PASIVO

Son todas las obligaciones que tiene la Municipalidad y se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto plazo y los pasivos no corrientes o a largo plazo.

- **PASIVOS CORRIENTES**

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

1. Gastos del personal a pagar

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

www.municipalidaddenebaj.com





✓ GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad.

Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales y retenciones judiciales, efectuadas de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

1. PATRIMONIO MUNICIPAL

El patrimonio está integrado de todos los bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad Nebaj y que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- ✓ Resultado del Ejercicio
- ✓ Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
- ✓ Transferencias y contribuciones de capital recibidas.

2. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

www.municipalidaddenebaj.com



3. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el des ahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en la ejecución del periodo fiscal.

4. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Son saldos acumulados del ahorro o desahorro del ejercicio fiscal anterior, así como las regularizaciones que se hizo posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com





ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS Y SUS CUENTAS

ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos, así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 en ejecución.

INGRESOS

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

1. Impuestos directos
2. Impuestos indirectos
3. Arrendamiento de edificios equipos e instalaciones
4. Multas
5. Otros ingresos no Tributados
6. Venta de Bienes
7. Venta de Servicios
8. Intereses
9. Dividendos
10. Transferencias del Sector Privado
11. Transferencias del Sector Público
12. Contribuciones por mejoras

1. IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

www.municipalidaddenebaj.com





2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios, como los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

3. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones

4. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, como los cobros que se realizaron por Feria Titular y Otros ingresos de cualquier cobro realizado por la entidad.

5. VENTA DE BIENES

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen la municipalidad por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

6. VENTA DE SERVICIOS

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; como la recolección de basura, alcantarillados, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso y otros

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com





7. INTERESES

Comprende los ingresos que se obtienen de intereses en las cuentas de la municipalidad sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

DONACIONES RECIBIDAS:

Son originados de las donaciones por ONG que tienen convenios con la municipalidad de Nebaj.

GASTOS

Los gastos se integran de la manera siguiente:

1. Remuneraciones
2. Bienes y servicios
3. Depreciaciones y Amortización
4. Otras pérdidas y/o desincorporaciones
5. Transferencias otorgadas al sector privado





1. REMUNERACIONES

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante el período fiscal, como pago de Sueldos y salarios, Aportes de cuotas Patronales al Seguro Social, pago de dietas y gastos de representaciones Otras prestaciones y sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y complementos, ya sea de personal fijo o temporal.

Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

2. BIENES Y SERVICIOS

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período Fiscal, correspondientes a **Servicios no personales**, como pagos de servicios básicos: energía eléctrica, pago de viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo y de instalaciones, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento.

Pagos correspondientes a compra de materiales y suministros, alimentos, papelerías de escritorios y útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cementos hierros, útiles deportivos, de cocina, repuestos, pinturas y otros, que corresponden al funcionamiento de las distintas oficinas.

Pagos de impuestos, como habilitación de libros de las distintas oficinas u hojas movibles y otros impuestos.

Depreciaciones y amortización: son los todos los pagos realizados de inversión social de la cuenta 1241 correspondiente al periodo anterior y que fueron regularizados a esta cuenta para la amortización de dichos gastos.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

www.municipalidaddenebaj.com





3. OTRAS PÉRDIDAS Y DESINCORPORACIONES

Comprende otras pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; como Pérdidas por Bajas de Inventarios, esta cuenta surge cuando se da baja de algún bien ya sea por deterioro o entrega del bien a los beneficiarios.

4. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a la Asociación Nacional de Municipalidades ANAM según artículo.48 Cap. IV Estatutos de ANAM se hace los traslados de fondos automático en la cuenta Receptora descontados por las transferencias recibidas por pago de Cuotas ordinarias que son gastos de Funcionamientos.

5. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a las instituciones sin fines de lucro a Institutos por cooperativas en el municipio de Nebaj que están legamente constituidas.

6. RESULTADO DEL EJERCICIO

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la Municipalidad de Nebaj, El Quiché.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

www.municipalidaddenebaj.com




Ana Isabel Vasquez Tercero
Encargada de Contabilidad

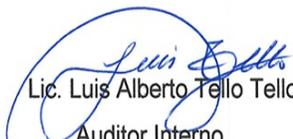



Gaspar Mendoza Velásquez
Director DAFIM




Ramón Raymundo Ceto
Alcalde Municipal




Lic. Luis Alberto Tello Tello
Auditor Interno

Lic. Luis Alberto Tello Tello
Contador Público y Auditor
Colegiado 3,196

ADMINISTRACIÓN 2021-2028

www.municipalidaddenebaj.com





*Prevención y
buena gobernanza
construyen* **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Ramón Raymundo Ceto
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. JOSUE ALEXANDER CHACON VAZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Ramón Raymundo Ceto
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE NEBAJ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de envío de contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas
2. Falta de documentos de respaldo y placas de circulación
3. Incumplimiento en el plazo de la Liquidación de Obras
4. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

5. Incumplimiento a recomendación de auditoría anterior

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. JOSUE ALEXANDER CHACON DIAZ
Coordinador Gubernamental



Lic. JIMMY SAUL VILLATORO MORALES
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de envío de contratos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto y verificar aspectos de cumplimiento, según muestra seleccionada, se estableció que existen contratos de prestaciones de servicios personales del renglón presupuestario 031 Jornales, que no fueron enviados a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, según se detalla a continuación:

No.	No. de Contrato	Fecha de Contrato	Monto del Contrato en Q.
1	48-031-2024	01/03/2024	5,726.78
2	49-031-2024	01/03/2024	5,726.78
3	50-031-2024	01/03/2024	5,830.82
4	51-031-2024	01/03/2024	5,726.78
5	52-031-2024	01/03/2024	5,726.78
6	53-031-2024	01/03/2024	5,622.65
7	54-031-2024	01/03/2024	5,102.04
8	55-031-2024	01/03/2024	3,227.82
9	56-031-2024	01/03/2024	3,227.82
10	57-031-2024	01/03/2024	3,227.82
11	192-031-2024	01/07/2024	3,227.82
12	193-031-2024	01/07/2024	3,227.82
13	194-031-2024	01/07/2024	3,227.82
14	195-031-2024	01/07/2024	3,227.82
15	196-031-2024	01/07/2024	3,227.82
16	197-031-2024	01/07/2024	1,041.23
17	198-031-2024	01/08/2024	3,227.82

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el



archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal. ” Artículo 2, establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. ” Artículo 3, establece: “El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior.”

El Acta Ordinaria No. 05-2024, de fecha 16 de enero de 2024, del Concejo Municipal, que aprueba el Manual de Organización, Funciones y Descripción de Puestos 2024-2028, punto séptimo, establece: “Director Municipal de Recursos Humanos: ...Aplicar y ejecutar lo dispuesto y resuelto por la Alcaldía Municipal y/o el Concejo Municipal, en todo lo concerniente al funcionamiento de dependencias, sistemas de comunicación, procedimientos internos y otras disposiciones emitidas por el despacho o aprobadas por el Concejo Municipal. Velar por el correcto proceder de los empleados municipales, incluyendo los que están bajo su responsabilidad directa, aplicando las medidas disciplinarias, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Personal. ...Asistente de Dirección Municipal de RRHH: El puesto es de carácter técnico, y tiene como objetivo asistir en labores de coordinación y de cumplimiento de tareas de seguimiento a acuerdos de la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Vela por el cumplimiento de compromisos asumidos por la Dirección.”

Causa

Incumplimiento por parte del Asistente de Recursos Humanos, quien cuenta con usuario para el envío de contratos, al no enviar contratos de prestaciones de servicio establecidos, a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas y por parte del Director de Recursos Humanos, al no velar por el cumplimiento de la normativa aplicable.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no posee información sobre los contratos suscritos, limitando la fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos a efecto vele por que se cumpla en el plazo establecido con el envío de contratos de prestaciones de servicio a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos



de la Contraloría General de Cuentas y él a su vez al Asistente de Recursos Humanos, a fin de que cumpla con el envío de los contratos respetivos en el plazo establecido.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No 34-DAS-08-0563-2024, de fecha 11 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 11 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Benito Ceto Raymundo, Asistente de Recursos Humanos, quien manifiesta: “Según Manual de Organización Funciones y Descripción de Puestos en la Corporación 2024-2028, aprobado en Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal según Acta No. 05-2024 con fecha 16 de enero de 2024, en este manual no hace mención dentro de mis funciones la publicación de contratos 031. Por lo tanto haciendo mención que dentro de las funciones de la SUB-DIRECTOR MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS, dicta la publicación de contratos del personal en el portal de la Contraloría General de Cuentas. No obstante, actualmente esta unidad administrativa no cuenta con Sub-dirección de Recursos Humanos, por tal razón, me desligó de toda responsabilidad ya que dentro del manual de funciones no habla taxativamente sobre la publicación de contratos del personal 031. Por otra parte; nunca fui notificado por mi jefe superior de la publicación de contratos 031, cómo asistente de Recursos Humanos, no tengo la facultad de tomar decisiones administrativas en la Dirección de Recursos Humanos sin la autorización del jefe inmediato. Cómo Asistente de Recursos Humanos me eximo de toda responsabilidad por los hallazgos que me fueron consignados ya que es responsabilidad directa de la Subdirección Municipal de Recursos Humanos. En consecuencia, NO ACEPTO LOS HALLAZGOS y solicito desvincularme de cualquier responsabilidad, toda vez que mis argumentos y pruebas son suficientes y válidos. En mi uso de derecho de defensa, solicito hacer un análisis de los argumentos de descargo esperando se tenga por validos y sean suficientes para desvanecer los posibles hallazgos.”

Mediante oficio No. 33-DAS-08-0563-2024, de fecha 11 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 11 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Miguel Angel de Paz Soliz, Director Municipal de Recursos Humanos; sin embargo, no participó en la reunión virtual, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Asistente de Recursos Humanos, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que en la ejecución de la auditoría se verificó el funcionamiento de la



Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad, donde se determinó que el puesto de Subdirector de Recursos Humanos no está contemplado en el presupuesto vigente, por lo que no existe formalmente ni en la estructura funcional ni en la ejecución presupuestaria de personal. En la práctica, las funciones atribuidas a dicho puesto son desempeñadas por el responsable como único personal con rol activo y operativo dentro del área. Se verificó además que el responsable cuenta con usuario habilitado en el sistema correspondiente para la remisión de contratos a la Contraloría General de Cuentas, lo que evidencia que tiene las credenciales, el conocimiento y los medios necesarios para realizar dicha labor.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Recursos Humanos, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 33-DAS-08-0563-2024, de fecha 11 de abril de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	PEDRO BENITO CETO RAYMUNDO	1,437.50
DIRECTOR MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	JUAN MIGUEL ANGEL DE PAZ SOLÍZ	3,000.00
Total		Q. 4,437.50

Hallazgo No. 2

Falta de documentos de respaldo y placas de circulación

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, Subcuenta 06 De Transporte y verificar aspectos de cumplimiento, se determinó a través de verificación física, que existen dos motocicletas que no cuentan con placas, tarjeta de circulación y título de propiedad; sin embargo, figuran como parte del inventario de la entidad, las mismas se detallan a continuación:

No.	Tipo	Modelo	Línea o Estilo	Chasis	Marca	Valor en Q.
1	Motocicleta	2007	CTX200	9C2MD35U07R001155	HONDA	26,300.00
2	Motocicleta	2013	CTX200	9C2MD35V0DR002094	HONDA	37,600.00
				Total		63,900.00



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidad y al municipio.” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;...”

El Decreto Número 132-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Tránsito. Artículo 18. De los vehículos, establece: “Por vehículo se entiende cualquier medio de transporte terrestre o acuático que circule permanente u ocasionalmente por la vía pública, sea para el transporte de personas o carga o bien los destinados a actividades especiales y para el efecto deben reunir los requisitos siguientes: a) Contar con tarjeta y placa de circulación vigentes; o permiso vigente extendido por autoridad competente;...” artículo 19. Tarjeta y placas de circulación, establece: “Todo vehículo que transite por la vía pública se identificará con la tarjeta y placa de circulación emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas,...”

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Artículo 24. Establece: “El Registro Fiscal de Vehículos, a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria o de la institución designada para el efecto, hará la inscripción y ejercerá el control de los vehículos, tomando como base los datos consignados en los siguientes documentos: ...3. El Certificado de Propiedad de Vehículos, que será emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria o por la institución designada para el efecto, con base en la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado. Para el caso de los vehículos que ya estén en circulación, se tomarán como base la tarjeta de circulación y el título de propiedad. ...En el caso de deterioro o pérdida del “Certificado de Propiedad de Vehículos”, el Registro Fiscal de Vehículos lo repondrá a solicitud únicamente del propietario del vehículo con firma legalizada por Notario, a la que se adjuntará el certificado que se deterioró o en caso de pérdida certificación de la denuncia. El Registro pondrá



razón de la reposición del certificado original.” Artículo 25, establece: “La placa de circulación es la identificación visible de registro único y permanente de los vehículos...” Artículo 32, establece: “Los propietarios de vehículos que circulen en el territorio nacional sin placas de circulación, calcomanía u otros distintivos que estén obligados a llevar, se sujetarán a las sanciones que correspondan, según el caso. La Dirección General de la Policía Nacional reportará, para la aplicación de la sanción respectiva, a los vehículos que circulen sin las placas y otros distintivos de circulación a que se refiere esta ley.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, segunda edición. IV Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: “...Responsables, ...Encargado de Inventario... Normas de Control Interno, ...c) Verificar que existan los documentos de respaldo de los bienes que se ingresan al inventario...”

Causa

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que no ha realizado las gestiones correspondientes para la obtención de certificados de propiedad, placas y tarjetas de circulación de las motocicletas municipales; asimismo, por parte de la Encargada de Inventarios, Transporte y Combustible, al no velar que existan los documentos de respaldo de los bienes registrados en el Libro de Inventarios.

Efecto

Falta de documentación que respalde la propiedad legal de los vehículos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice las gestiones ante la autoridad administrativa superior, para obtener los documentos que acrediten la propiedad de las motocicletas municipales y las placas de circulación respectivas y él a su vez debe girar instrucciones a la Encargada de Inventarios, Transporte y Combustible, para que vele por la existencia de documentos de respaldo, de los registros contenidos en el libro de inventario y en la cuenta contable Maquinaria y Equipo.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 30-DAS-08-0563-2024 y 35-DAS-08-0563-2024, ambos de fecha 11 de abril de 2025, se trasladaron constancias de notificación electrónica, de fecha 11 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor



Gaspar Mendoza Velásquez, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y a la señorita Josselyn Xiomara Feliciano Gómez Cedillo, Encargada de Inventarios, Transporte y Combustible, quienes manifiestan: “De acuerdo con lo manifestado en la condición del hallazgo al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1232 Maquinaria, Equipo, Subcuenta 06 de Transportes y verificar aspectos de cumplimiento, se determinó a través de verificación física, que existen dos motocicletas que no cuentan con placas, tarjetas de circulación y título de propiedad; sin embargo, figuran como parte del inventario de la entidad. 1. Con relación a la Motocicleta marca Honda, modelo 2007, estilo CTX200, color rojo negro con letras multicolor, chasis No. 9C2MD35U07R001155, motor No. MD28EU7001155, asientos 2, cilindros 1, combustible de gasolina, con placa M326BYX, con un valor de Q. 26,300.00, código 232.06.16.17, al momento de la verificación física de la motocicleta, el Director de Convoy manifestó que, el responsable de la motocicleta ya no labora para esta Municipalidad y que el vehículo se encontraba en el Taller en reparación, de igual manera no se cuenta con la documentación del vehículo, también se realizó una verificación en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y dicha motocicleta no se encuentra registrada a nombre de la municipalidad de Nebaj, se encuentra inactiva ante la SAT, y actualmente se encuentra registrada a nombre de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala, ya que en su momento los responsables no realizaron los trámites correspondientes ante la SAT, sin embargo fue ingresada al inventario de bienes fijos de la municipalidad. Cabe resaltar que este procedimiento no le corresponde a esta administración por el período de Gobierno, se ha practicado varias auditorías en las cuales no se pudo detectar este inconveniente, sin embargo, se le está dando seguimiento. ...copia simple de la CIRCULAR INTERNA No. 09/2024/DAFIM/ITYC, de fecha 19 de diciembre de 2024, asunto verificación de motocicletas y recepción de bitácoras. ...copia simple de consulta ante la SAT donde se puede observar que dicha motocicleta se encuentra registrada a nombre de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. ...copia simple del oficio OF. -DAFIM-23-12/GMV/jxfgc, de fecha 23 de diciembre de 2024, solicitando opinión al Auditor Interno de esta Municipalidad en relación con la motocicleta antes descrita. 2. La Motocicleta marca Honda, línea CTX200, modelo 2013, asientos 2, cilindros 1, desplazamiento 200cc, ejes 2, combustible de gasolina, Motor No. MD28UD002094, Chasis No. 9C2MD35V0DR002094, color Rojo negro con letras multicolor, según factura No. 2432, de fecha 20/03/2014, código 1232.06.06.16, con un valor de Q. 37,600.00, se encuentra ubicada en el salón municipal denominado “El Tonelón”, ubicado en el Cantón Xolacul, motocicleta con desperfectos mecánicos, al mismo tiempo se verificó en el portal de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, no se cuenta con la documentación de la motocicleta, tampoco se encuentra registrada a nombre de la Municipalidad de Nebaj, según registro de la SAT. No obstante, dicha motocicleta se encuentra registrada en el libro de inventario de activos fijos, según datos de la



factura de compra antes descrita, de igual manera se encuentra registrada en el Sistema SICOIN GL, los responsables no realizaron los procedimientos correspondientes ante la SAT. De igual manera al momento de verificar la documentación de la compra nos percatamos que en el Acuerdo Municipal número 40-2014, de fecha 28 de marzo de 2014, fue mal consignado en número de chasis, según investigación realizada ante la SAT, dicho vehículo NO EXISTE. Cabe resaltar que este procedimiento no le corresponde a esta administración por el período de Gobierno, se han practicado varias auditorias en las cuales no se pudo detectar este inconveniente, sin embargo, se le está dando seguimiento. -...copia simple de la CIRCULAR INTERNA No. 09/2024/DAFIM/ITYC, de fecha 19 de diciembre de 2024, asunto verificación de motocicletas y recepción de bitácoras. -...copia simple del libro mayor Auxiliar de cuentas según sistema SICOIN GL. -...copia simple del cheque No. 00010040, de fecha 24 de marzo del 2014, a nombre de JACINTO RIGOBERTO RAYMUNDO SANCHEZ, con un monto de Q. 37,600.00. ...copia simple de la factura No. 002432, de fecha 20 de marzo de 2014, emitido a nombre de la Municipalidad de Nebaj. -...copia simple de la Orden de publicación en el Sistema de Guatecompras. -...copia simple Gasto Recurrente Variable emitido por el Sistema SICOIN GL. -...copia simple del Acuerdo Municipal número 40-2014, de fecha 28 de marzo del año dos mil catorce. -...copia simple de fotografía del número de chasis de la motocicleta, sin embargo, no coincide según el Acuerdo Municipal No. 40-2014. -...copia simple de reporte, según sistema SAT, en donde el Vehículo NO EXISTE. ...copia simple del oficio OF. -DAFIM-23-12/GMV/jxfgc, de fecha 23 de diciembre de 2024, solicitando opinión al Auditor Interno de esta Municipalidad, con relación a la motocicleta antes descrita. Con base a lo manifestado anteriormente con todo Respeto, SOLICITAMOS: a) Que el presente memorial sea admitido para su análisis y discusión para RESOLVER. b) Que se garanticen los derechos interpuestos en el presente memorial a favor del afectado. c) El desvanecimiento del hallazgo, ya que carece de objetividad y no corresponden a nuestras responsabilidades y cargo administrativo que sustentamos, debido a que son procedimientos que debieron ser realizados por las anteriores administraciones al momento de realizar la compra, sin embargo, no se cumplieron con los procedimientos correspondientes, así también en virtud de todo lo expuesto en cada uno de los numerales anteriores, ya que se explican y justifican cada uno de ellos. d) Se tomen en cuenta los documentos de soporte ...que demuestran lo anteriormente descrito.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada de Inventarios, Transporte y Combustible, no en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que persiste la omisión de trámites administrativos fundamentales para la regularización legal de los bienes, lo cual constituye un incumplimiento a los



principios de legalidad, veracidad y responsabilidad administrativa en el manejo del patrimonio público. En consecuencia, se confirma la deficiencia determinada y se reitera la responsabilidad administrativa compartida por los actuales encargados de inventario y administración financiera, quienes, como responsables actuales de los bienes, tienen el deber de velar por su correcta inscripción, legalización y resguardo conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE INVENTARIOS, TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE	JOSSELYN XIOMARA FELICIANA GOMEZ CEDILLO	1,062.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	GASPAR MENDOZA VELASQUEZ	3,287.50
Total		Q. 4,350.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en el plazo de la Liquidación de Obras

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, según información que obra en los expedientes, se determinó que no se cumplió con el plazo establecido para la liquidación de los proyectos a cargo de la municipalidad; en virtud que no se suscribieron las actas de liquidación, en el plazo establecido de 90 días, de conformidad con el siguiente detalle:

NOG	Nombre del Proyecto	No. de Contrato	Monto del Proyecto en Q.	Acta de Recepción	Fecha de Acta de Recepción	Acta de Liquidación	Fecha de Acta de Liquidación	Observaciones
17771250	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Vipecbalam, Nebaj, Quiche	32-2022	6,475,000.00	06-2024	4/04/2024	09-2024	30/08/2024	El proyecto debió liquidarse el día 03/07/2024 y se liquidó 148 días después del acta de recepción definitiva.
19457642	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Tzabal, Nebaj, Quiche	31-2023	3,067,100.00	28-2023	4/12/2023	10-2024	30/08/2024	El proyecto debió liquidarse el día 03/03/2024 y se liquidó 270 días después del acta de recepción definitiva.
	Total		9,542,100.00					



Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 56. Liquidación, establece: “Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato.” Artículo 57. Aprobación de la liquidación, establece: “La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra...”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución...”

El acta No. 09-2024, del Concejo Municipal, Libro de Actas Ordinarias, punto Sexto, establece: “...II) Aprobar la integración de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obra, de la manera siguiente: 1) Miguel Bernal Ceto, 2) Margarita Raymundo Solís y 3) Pedro Chavez Cobo. III) Que la Comisión Receptora y Liquidadora de Obra su vigencia será de la presente fecha hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. IV) Este acuerdo es de efecto inmediato...”

Causa

La Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, no suscribieron las actas de liquidación de obras, en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

El Director Municipal de Planificación, incumplió al no gestionar la suscripción de las actas de liquidación de los proyectos, al ser el responsable de la ejecución y control de los mismos.

Efecto

Atraso en los registros contables, que no permiten mostrar saldos confiables y oportunos, por la falta de liquidación de los proyectos terminados y recepcionados.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, para que se realice la suscripción de actas de



liquidación de los proyectos en el plazo establecido, a efecto, de proceder a la liquidación de los mismos, velando porque se cumpla con todos los requisitos legales.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto vele por gestionar la suscripción de las actas de liquidación de los proyectos en los plazos establecidos, al ser el responsable de la ejecución y control de los mismos.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. 37-DAS-08-0563-2024 y 38-DAS-08-0563-2024, ambos de fecha 11 de abril de 2025, se trasladaron constancias de notificación electrónica, de fecha 11 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Margarita Raymundo Solís de Chel y al señor Miguel Bernal Ceto, miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, quienes manifiestan: “CASO NÚMERO UNO: El día 4 de abril del año 2024, se recepcionó el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA VIPECBALAM, NEBAJ, QUICHE”, según Acta No. 06-2024. Sin embargo, para el resguardo, seguridad, así como la integración de los requisitos y/o documentos para poder liquidar el proyecto como lo establece el Artículo 56 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento), el expediente continuó bajo la responsabilidad de la Dirección Municipal de Planificación, y; hasta el día 22 de agosto de 2024, fuimos notificados para liquidar el proyecto, según Oficio No. 214-2024 Ref. DGCP/DMP, pero el requerimiento ya se encontraba ya fuera del plazo que establece la ley, por lo que la comisión tuvo que elaborar el acta que corresponde (Ver ...4). CASO NÚMERO DOS: Con base al Acuerdo Municipal de nombramiento número cero uno guion dos mil veintitrés (01-2023) punto séptimo de fecha cinco de abril del año dos mil veintitrés (05-04-2023); Acuerdo Municipal de nombramiento número cero uno guion dos mil veinticuatro (01-2024) punto quinto de fecha tres de enero del año dos mil veinticuatro (03-01-2024); Acuerdo Municipal de nombramiento número cero nueve guion dos mil veinticuatro (09-2024) punto sexto de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro (13-02-2024), y; de conformidad con el Oficio No. 01-2024-CRYL/MMP de fecha 15 marzo de 2024, se le solicitó a la comisión en funciones la transición o entrega de expedientes, actas en físico y digitales, base de datos de los expedientes u obras finalizadas como en procesos, sellos, equipo de cómputo, mobiliarios y otros (Ver ...5,6,3 y 7). El día 18 de marzo de 2024 a las 14 horas, de conformidad con el acta número cero cuatro guion dos mil veinticuatro (04-2024), se nos trasladó la documentación solicitada a través de la comisión receptora y liquidadora de obras saliente y en el punto tercero de dicha acta se dejó constancia de lo que literalmente dice “Se deja constancia que la anterior comisión receptora y



liquidadora de obras no cuentan con archivos digitales o base de datos de expedientes de proyectos finalizados y/o en proceso ya que DMP es el encargado de la misma, sellos de la Comisión, ni mobiliario y equipo de cómputo”, y a razón de lo expuesto, no obtuvimos información del número de proyectos recepcionados, así como de los que había que liquidar entre los cuales el proyecto denominado “Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Tzalbal, Nebaj, Quiche” (Ver ...8). Y, los que integrábamos la referida comisión del 13 de febrero a 31 de diciembre del año 2024, hasta el día 27 de agosto de 2024, fuimos notificados para liquidar dicho proyecto, según Oficio No. 219-2024 Ref. DGCP/DMP, pero el requerimiento ya se encontraba ya fuera del plazo que establece la ley, por lo que la comisión tuvo que elaborar el acta que corresponde (Ver ...9). En virtud de todo lo expuesto, así como los medios de prueba aportados y demás consideraciones legales y humanas, respetuosamente: SOLICITAMOS. Se sirva por evacuada la presente audiencia virtual para la discusión de uno (1) posible hallazgo notificado a nuestra persona. Se incorporen al expediente nuestros argumentos de defensa y medios de prueba aportados a la presente. Que, llegado el momento procesal oportuno, se nos DESVANEZCA EL HALLAZGO ATRIBUIDA A NUESTRA PERSONA, EN TODO CASO, QUE SE REDUZCA A RECOMENDACIONES, TODA VEZ QUE DE NUESTRA PARTE NO HA EXISTIDO DESCONTROL, NEGLIGENCIA Y NO SE HA PUESTO EN RIESGO LOS DOCUMENTOS BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.”

Mediante oficios Nos. 31-DAS-08-0563-2024 y 36-DAS-08-0563-2024, ambos de fecha 11 de abril de 2025, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 11 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Donis Gaspar Ceto Pérez, Director Municipal de Planificación y al señor Pedro Chávez Cobo, miembro de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, quienes participaron en la reunión virtual, sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que la responsabilidad de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras comprende gestionar la información necesaria para cumplir con los plazos legales, conforme lo establece la normativa vigente, reconoce que existió una posible deficiencia de parte de la DMP, en cuanto al manejo y resguardo de expedientes; sin embargo, dicha situación no exime de responsabilidad a los integrantes de la comisión, quienes al asumir el cargo deben requerir formal y oportunamente la documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. En el caso del proyecto de Aldea Vipecbalam, la



recepción fue realizada en abril de 2024, pero la notificación para liquidación se hizo en agosto, cuando ya había vencido el plazo legal, es importante indicar que al ser nombrados para la recepción y liquidación de los proyectos, no debían esperar la notificación para realizar el proceso, ya que debieron verificar el plazo establecido, posterior a la recepción de los proyectos. Esto evidencia falta de coordinación y seguimiento adecuado por parte de la Comisión, además la comisión reconoce en su descargo que la liquidación se realizó fuera del plazo legal, siendo ésta una omisión administrativa atribuible a su gestión.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación y miembro de la Comisión Receptora y Liquidadora de Obras, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficios de notificación Nos. 31-DAS-08-0563-2024 y 36-DAS-08-0563-2024, ambos de fecha 11 de abril de 2025; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA DE OBRAS	PEDRO CHAVEZ COBO	1,625.00
COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA DE OBRAS	MARGARITA RAYMUNDO SOLÍS DE CHEL	1,750.00
COMISION RECEPTORA Y LIQUIDADORA DE OBRAS	MIGUEL BERNAL CETO	2,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DONIS GASPAR CETO PEREZ	3,000.00
Total		Q. 8,875.00

Hallazgo No. 4

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1241 Activo Intangible Bruto y verificar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad no actualizó la información de los siguientes proyectos:

SNIP	Nombre del Proyecto	Según Municipalidad		Según SNIP	
		Avance Físico	Avance Financiero	Avance Físico	Avance Financiero
0327378	Conservación Sistema de Agua Potable (Saneamiento) Casco Urbano, Nebaj, Quiché.	100%	100%	100%	86.37%
0326574	Conservación Rastro Municipal Casco Urbano, Nebaj.	100%	100%	100%	0.00%

Criterio



El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticuatro, según Acuerdo Gubernativo Número 1-2024. Artículo 83. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren, en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Vigente para el ejercicio fiscal 2024, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 1. Normas Generales, 1.1 Formulación, evaluación y registro de proyectos de inversión, establece: “1.1.1.2. Las EPI que ejecuten proyectos que generen o no capital fijo, con fondos regidos por la LOP (incluyendo los fideicomisos y proyectos con fondos de cooperación reembolsable y no reembolsable) tienen la obligación de registrar la información relacionada con el proyecto en el SNIP, y solicitar la emisión de la opinión técnica correspondiente. Asimismo, deben mantener actualizada la información en el SNIP, ...7 Inversión de gobiernos municipales, establece: “...7.8 La municipalidad y sus empresas, conforme la normativa legal, deberán registrar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SNIP...”

Causa

El Técnico de diseño y perfil de proyectos, no ingresó al Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el avance financiero del proyecto municipal, asimismo, el Director Municipal de Planificación, no verificó el cumplimiento de la actualización del avance financiero de dicho proyecto.

Efecto

El Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, no dispone de información confiable, actualizada y oportuna para efectos de control y fiscalización de los recursos públicos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de



Planificación, para que verifique el cumplimiento de la actualización del avance financiero en proyectos ejecutados y él a su vez al Técnico de diseño y perfil de proyectos, para que proceda a ingresar mensualmente en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, el avance financiero en proyectos ejecutados, tomando en consideración los plazos que existen para su cumplimiento.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 31-DAS-08-0563-2024, de fecha 11 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 11 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Donis Gaspar Ceto Pérez, Director Municipal de Planificación; participó en la reunión virtual, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 39-DAS-08-0563-2024, de fecha 11 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 11 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Soliz Marcos, Técnico de Diseño y Perfil de Proyectos, quien manifiesta: “El día 11 de abril del año 2025, fui notificado por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala, mediante oficio de notificación número: 39-DAS-08-0563-2024, en el cual se me solicita un informe de la Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP. De los proyectos denominados: Conservación Sistema de Agua Potable (Saneamiento) Casco Urbano, Nebaj, Quiché y el proyecto Conservación Rastro Municipal Casco Urbano, Nebaj. El caso es; que por parte de la Contraloría General de Cuentas se designó mediante nombramiento DAS-08-0563-2024 de fecha 24 de octubre de 2024, emitido (s) por el (la) Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, para que se constituyera la contraloría en la Municipalidad de Nebaj, departamento de El Quiché, con la cuenta No. 2022-1400-1413-22-001, para practicar auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Como resultado de dicha auditoria, los Auditores Gubernamentales, me solicita un informe de la Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP. De los proyectos denominados: Conservación Sistema de Agua Potable (Saneamiento) Casco Urbano, Nebaj, Quiché y el proyecto Conservación Rastro Municipal Casco Urbano, Nebaj. De dicho requerimiento de parte de la Contraloría de Cuentas hago de su conocimiento; que en mi Puesto de Técnico de Perfil de Proyectos: Ejercicio el cargo de Técnico de Perfil de Proyectos de la municipalidad de Nebaj, del municipio de Nebaj, departamento de El Quiché, en el cual tengo atribuciones puramente de; a) perfilar proyectos, b) sistematizar y actualizar diagnósticos comunitarios, c) documentar procesos de proyectos, y e) presentación de estos ante SEGEPLAN, COCODE, cabe aclarar que como encargado me corresponde registrar, dar



seguimiento y recepción de los proyectos más no la evaluación de proyectos de: Conservación Sistema de Agua Potable (Saneamiento) Casco Urbano, Nebaj, Quiché y el proyecto Conservación Rastro Municipal Casco Urbano, Nebaj en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tal como se me atribuye en el hallazgo número cuatro. Señores Auditores: con relación al proyecto denominado Conservación Sistema de Agua Potable (Saneamiento) Casco Urbano, Nebaj, Quiché, del monto total de presupuesto para este proyecto solo se reportó el 86.37% de acuerdo a la copia de informes entregado por la Oficina de Agua y Saneamiento, el cual se... al presente informe, aclarando que no podía ingresar información que no había sido documentada ni notificada a mi persona por los medios legales y oficiales que corresponden, el cual es autorizado por el Director debido que es quien evalúa el avance físico y financiero del proyecto ya que solo tengo autorizado realizar estas actividades a) registro de proyectos, b) seguimiento de proyectos y c) recepción de proyectos, por lo tanto; la evaluación del proyecto no es parte de mi competencia ni funciones, por lo que solicito que dicho hallazgo no se me atribuya en virtud de que no soy la persona responsable de haber omitido entregar los datos y documentación que se debieron de presentar en el momento oportuno para actualizar el proyecto de Conservación Sistema de Agua Potable (saneamiento) en el sistema Nacional de Inversión Publica SNIP, y quede desvanecido dicho hallazgo en mi contra. En lo que respecta al proyecto denominado Conservación Rastro Municipal Casco Urbano, Nebaj, Quiche. Si bien es cierto que se registró el proyecto con número de SNIP 0326574, pero el director en ningún momento giró instrucciones para darle seguimiento al proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto en mención debido que la Actual Administración Municipal en el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, realizaron varios movimientos financieros y transferencias de los cuales el secretario en ningún momento me notificó, ignorando totalmente el estado en que había quedado el proyecto en virtud de que al asumir la nueva administración municipal este proyecto había estado suspendido y en ningún momento se me notificó que se había retomado, es necesario resaltar señor auditor que en el momento de la aprobación presupuestaria y financiera, el señor Secretario municipal debió notificarme para realizar el seguimiento del proyecto como su nombre lo indica en el Sistema Nacional de Inversión Pública, o en su defecto se debió canalizar dicha información a través del Director Municipal de Planificación por la figura idónea dada la comunicación directa que tienen ambas personas dentro el honorable Concejo Municipal pero tampoco se hizo, en consecuencia solicito que se desvanezca o se aparte de mí el hallazgo sobre el denominado proyecto de Conservación del Rastro municipal, Casco Urbano, Nebaj El Quiché, en virtud de que no se me presentó la información y documentación que correspondía para el ingreso, seguimiento y actualización del proyecto ya identificado en el sistema SNIP. Y se le adjudique dicho hallazgo al responsable directo. En virtud de todo lo expuesto; respetuosamente se les hace de su conocimiento que en el manejo del Sistema Nacional de Inversión Pública



SNIP únicamente tengo acceso para realizar tres actividades específicas las cuales son; a) registro de proyectos, b) seguimiento de proyectos y c) recepción de proyectos, por lo tanto; la evaluación de los proyectos no es parte de mi competencia ni funciones, tengo entendido que dicha función le compete al Director Municipal de Planificación de esta municipalidad. ...copia de oficio Un 174-2025 REF/PSMTPPS de fecha 24 de abril del año 2025, en donde solicito información a la dependencia responsable de la ejecución del proyecto denominado Conservación Rato Municipal Casco Urbano, Nebaj, Quiche, la que no fue entregado en cuanto fue requerido en el momento que tuve conocimiento del mismo. ...copia de manual de mis funciones.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 31-DAS-08-0563-2024, de fecha 11 de abril de 2025; de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Técnico de Diseño y Perfil de Proyectos, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el responsable reconoce que dentro de sus atribuciones se encuentra el seguimiento de proyectos en el SNIP. Esta función incluye verificar que el proyecto cuente con los avances registrados en tiempo y forma, y coordinar con las áreas responsables, como Dirección Municipal de Planificación, Oficina de Agua y Saneamiento u otras, para solicitar la documentación oportuna y asegurar su carga oportuna en el sistema. Además, según el Manual de Funciones de la Administración 2024-2028, en la naturaleza del puesto del Técnico de Diseño y Perfil de Proyectos, se establece claramente que su responsabilidad incluye la implementación de procedimientos técnicos y administrativos para el diseño y perfilación de proyectos, así como su gestión en el SNIP, además de contar con el acceso para registrar y actualizar la información de avances físicos y financieros. En cuanto a sus funciones específicas, se menciona explícitamente que debe operar los procedimientos del SNIP, lo que implica no solo el registro de proyectos, sino también su seguimiento y la actualización oportuna de la información en el sistema, tal como lo estipula su perfil. El hecho de que el director u otras autoridades no hayan proporcionado información, no lo exime de su responsabilidad de gestión.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO DE DISEÑO Y PERFIL DE PROYECTOS	PEDRO SOLIZ MARCOS	5,750.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DONIS GASPAR CETO PEREZ	12,000.00
Total		Q. 17,750.00

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a recomendación de auditoría anterior

Condición

Al evaluar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, del ejercicio fiscal 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que no se cumplió con la siguiente recomendación:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables;

Hallazgo No. 3 Falta de gestiones para renovación de contratos administrativos Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto informe y realice oportunamente las gestiones necesarias para la renovación de contratos administrativos de arrendamiento de locales comerciales.”

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 66. Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley...”

Causa

El Secretario Municipal, no cumplió con implementar la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, a efecto de informar y realizar oportunamente las gestiones necesarias para la renovación de contratos administrativos de arrendamiento de locales comerciales.

Efecto

Persistencia de la deficiencia indicada de la auditoría anterior.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que



cumpla con la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, de informar y realizar oportunamente las gestiones necesarias, para la renovación de contratos administrativos de arrendamiento de locales comerciales.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 32-DAS-08-0563-2024, de fecha 11 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 11 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Gaspar Fredy Cobo Brito, Secretario Municipal, quien manifiesta: “Que en cuanto a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, sobre la renovación de los contratos administrativos de arrendamiento de locales comerciales, en su momento informé al señor Alcalde Municipal y su Honorable Concejo Municipal según OFICIO SEC-137-2024 Ref. GFCB, de Nebaj 26 de junio de 2024, de igual manera en la misma fecha 26 de junio de 2024 se dio respuesta al Lic. Luis Alberto Tello Tello, Auditor Interno de la Municipalidad de Nebaj, con oficio sin número informándole que notifique al señor Alcalde Municipal y a su Honorable Concejo Municipal para dar seguimiento a lo correspondiente sobre la renovación de los contratos administrativos de arrendamiento de locales. El Concejo Municipal conoció el OFICIO SEC-137-2024 Ref. GFCB, Nebaj 26 de junio de 2024, según Acuerdo Municipal punto quinto del acta 29-2024, sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de julio del año dos mil veinticuatro en donde acuerdan en su numeral romano II) Facultar a la Directora Municipal de Servicios Públicos para la elaboración de los Contratos Administrativos de arrendamiento de Locales y piso plaza de la Municipalidad de Nebaj para el ejercicio 2024. Por lo que a partir de dicha fecha ya no fue mi responsabilidad la renovación de los contratos administrativos de arrendamiento de locales. Por lo que se evidencia que cumplí con informar al Concejo Municipal y que nombrara a la persona responsable de la renovación de los contratos administrativos de arrendamiento de locales. De la cual se... copia simple de oficios remitidos y Acuerdo Municipal.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Secretario Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien se evidencia que el Secretario Municipal informó oportunamente sobre la renovación de los contratos de arrendamiento y que, mediante acuerdo del Concejo Municipal, se delegó la responsabilidad operativa en la Directora Municipal de Servicios Públicos, es importante destacar que la suscripción de dichos contratos recae formalmente en el Secretario Municipal, no siendo esta una función atribuida a la Dirección Municipal de Servicios Públicos. En este sentido, la delegación de funciones no exime al Secretario Municipal de su deber de supervisar y dar seguimiento al proceso, asegurando su cumplimiento conforme a



los plazos y procedimientos establecidos. La observación no se refiere únicamente a la comunicación realizada al Concejo Municipal, sino a la ausencia de un seguimiento diligente y efectivo que garantizara la oportuna formalización de los contratos. La responsabilidad administrativa implica no solo informar, sino velar por la ejecución adecuada de las decisiones adoptadas por el Concejo, especialmente aquellas que impactan directamente en la operatividad institucional.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	GASPAR FREDY COBO BRITO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron parcialmente las mismas; por lo que se elaboró el hallazgo denominado: Incumplimiento a recomendación de auditoría anterior.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	VIRGILIO GERONIMO BERNAL GUZMAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	FRANCISCO BRITO CETO	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	FELIPE SANTIAGO MARCOS	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	GASPAR SANTIAGO SANTIAGO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	MARIA CEDILLO CORIO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	ELIGIO FELIPE GALLEGO CHEL	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	RAMÓN RAYMUNDO CETO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
8	DIEGO RAMÍREZ COBO	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
9	JUAN AUGUSTO SANTIAGO CEDILLO	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
10	DOMINGO CEDILLO CEDILLO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	CORNELIO BENJAMÍN SANTIAGO CETO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	FRANCISCO JORGE TERRAZA GUZMAN	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	MARIA PEREZ VELASCO DE PEREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	GASPAR SANTIAGO SANTIAGO	CONCEJAL QUINTO	15/01/2024 - 31/12/2024
15	MODESTO GUZMAN SANTIAGO	CONCEJAL SEXTO	15/01/2024 - 31/12/2024
16	DOMINGO GUZMAN DE LEON	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2024 - 31/12/2024

